



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Resumen de información nacional

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

SORPRENDE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), retomó el caso de los consejeros electorales removidos en Chiapas al calificarlo como una “alteración del voto”, situación que no se daba desde hace más de 20 años. Durante la presentación de la Revista Mexicana de Derecho Electoral, Córdova Vianello comentó que el país está en un “periodo natural de ajuste”, después de la última reforma, y que se está viviendo un desarrollo y tono desigual en la evolución y consolidación democrática a nivel local y a nivel nacional, incluso a nivel local entre sí. “Como lo demuestra el ominoso hecho de que en la última elección en Chiapas hubo una alteración del voto ciudadano”, comentó. Explicó que esa situación en la que se cometieron irregularidades en el padrón de votantes desde el extranjero en esa entidad, llevó al INE a ejercer, por primera vez, la decisión de destituir a algunos de los integrantes de ese órgano electoral, “por una falta de ver, de cuidado, que permitió la alteración del voto ciudadano”. Resumió el caso mencionando que en 2015 en esa elección ocurrió “lo que pensábamos no ocurría ya desde hace por lo menos dos décadas”. Los partidos impugnaron esa decisión del INE y será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quien tenga la última palabra sobre la destitución sólo de tres, o los siete consejeros, que conforman el Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Chiapas. ([EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, AURORA ZEPEDA](#))

REVOCAN ACUERDO DE PARIDAD DE GÉNERO PARA 12 ENTIDADES

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo por el que el Instituto Nacional Electoral (INE) ejerció la facultad de atracción y emitió criterios para garantizar la paridad de género en todas las candidaturas que serán votadas en las entidades con elección el 5 de junio. Los Magistrados aseguraron: “No damos un sólo paso atrás en promover la paridad de género, pero la forma en que el INE quiso garantizar ese principio fue desafortunada porque se excedió en sus facultades”. Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del TEPJF, explicó: “No hay asidero legal que permita al INE ni a otra autoridad determinar a través de un acuerdo general que en caso de que una constitución local o leyes ordinarias locales se opongan a lo establecido en un acuerdo general de una autoridad deben ser inaplicables”. El acuerdo emitido por el INE establecía que sus criterios prevalecerían sobre todas las disposiciones que se opongan y no está en el ámbito de las autoridades administrativas un ejercicio de esta naturaleza”, expuso. “No sea que en el ejercicio de una medida compensatoria violemos otras disposiciones constitucionales”, agregó. De acuerdo con la mayoría de los Magistrados, el INE consideró medidas sobre las que el TEPJF aún no se pronuncia, por ejemplo la disposición de que cuando las candidaturas sean número impar (en municipios o cabildos) el número mayoritario de postulaciones deberá corresponder al género femenino. “Ese es un debate pendiente”, indicó Carrasco Daza. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, quien votó en contra de revocar el documento del INE, reconoció que no puede éste hacer inaplicables normas constitucionales locales. Pero expuso que el acuerdo sólo tiene tres acciones afirmativas y “todo lo demás son criterios de interpretación a raíz de resoluciones de la Corte y de esta Sala”, por lo que debió confirmarse, aunque con modificaciones, pues si excedió sus facultades al plantear la no aplicación de leyes de rango superior. El magistrado Salvador Nava Gomar dijo que el TEPJF sigue firme en pro de la equidad, pero “la diferencia es por un error en el que incurre el INE”. ([EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA](#))

ATORA PAN ACUERDO PARA ELEGIR MAGISTRADOS

La falta de acuerdos en la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) atoró la elección de cinco Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Miguel Barbosa, coordinador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), señaló que los legisladores del blanquiazul no alcanzaron un acuerdo interno sobre los nombramientos, lo que también frenó la posibilidad de acuerdo con los legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI). “No hay acuerdo en el PAN y el tema se va para el próximo martes”,

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

dijo. La tardanza del Senado mantiene vacías cinco posiciones en las Salas Regionales del Tribunal, vacantes desde el pasado lunes. Fuentes de la fracción panista señalaron que buena parte de la discusión se concentra en la Sala con sede en Xalapa, pues la elección en Veracruz es prioridad para Acción Nacional. Detallaron que la falta de acuerdos con el PRI está relacionada con la elección de un Magistrado para la Sala Regional con sede en Monterrey. En el primer caso, un grupo de panistas afines al candidato Miguel Ángel Yunes han manifestado su simpatía por la candidatura de José Luis Ceballos Daza. En el segundo, la polémica se registra en torno a la postulación de Jorge Emilio Sánchez Cordero. Los senadores avanzaron en un acuerdo para que tres de las cinco magistraturas sean para mujeres. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, CLAUDIA GUERRERO; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9, ANDREA BECERRIL Y VÍCTOR BALLINAS)

HUMANISTA MANTIENE LUCHA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Partido Humanista (PH) buscará participar en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México a pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de excluirlo por no tener registro nacional. El instituto político tiene hasta el 15 de abril para buscar en las instancias legales el recurso que le permita acceder a la elección del 5 de junio, declaró Luciano Jimeno Huanosta, dirigente local del PH. El líder partidista señaló que el jueves 24 de febrero el TEPJF dictaminó y excluyó al instituto político para participar en la Asamblea Constituyente. El magistrado Flavio Galván Rivera fue el único que votó a favor del derecho del Partido Humanista de participar en la Constituyente. Jimeno Huanosta explicó que cuando se empezó a discutir la reforma política aún no existía el partido en la Ciudad de México y por ello no se dio la discusión para incluirlo en la Constituyente. “Sin embargo, hoy su existencia es un hecho, representando a más de 100 mil ciudadanos que votaron por esta opción partidista, que están siendo excluidos y discriminados por el INE y por el TEPJF”, puntualizó. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 4, REDACCIÓN)

LOS COMENTARIOS FORMULADOS POR PERIODISTAS DURANTE LA VISITA DEL PAPA SE UBICAN DENTRO DE LOS MÁRGENES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERMITIDOS EN EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN SU DIMENSIÓN DUAL: SALA ESPECIALIZADA

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que las opiniones emitidas por parte de Joaquín López-Dóriga Velandia, Jorge Alfonso Zarza Pineda, Carolina Rocha Menocal y Javier Alatorre Soria, en el marco de la visita del Papa Francisco, fueron realizadas en ejercicio de su libertad de expresión, sin que ello haya afectado el funcionamiento del modelo de comunicación política en televisión. En una nota con llamado en portada de los diarios El Economista, El Financiero y La Razón, se menciona que en sesión pública, el Pleno coincidió en que dichas expresiones constituyeron un ejercicio dirigido a informar, cuestionar y criticar la transmisión de los spots, los cuales se difundieron de acuerdo con las reglas establecidas en el modelo de comunicación política, sin alterar o distorsionar los promocionales pautados por el Estado. En este sentido, la magistrada ponente Gabriela Villafuerte Coello refirió que las decisiones adoptadas por la Sala Especializada trascienden al caso específico a resolver, pues con las sentencias dictadas se muestra la posición que se tiene, como órgano del Estado, frente al ejercicio de este derecho fundamental. Señaló, que el análisis se aborda a la luz del artículo 1º de la Constitución federal como nuevo paradigma que deben observar todas las autoridades del país, conforme al cual el operador jurídico tiene el deber de interpretar las normas sobre derechos humanos favoreciendo, en todo tiempo, la protección más amplia a las personas, por lo que “las libertades hay que hacerlas crecer”. Indicó que el caso sometido a escrutinio jurisdiccional se ubica en el derecho de libertad de expresión en su doble dimensión, donde los comunicadores expresaron su opinión y los ciudadanos recibieron esos puntos de vista, puesto que en la libertad de expresión, en su dimensión social, los ciudadanos tienen derecho a conocer todas las opiniones y pensamientos de los demás, situación en la que se ubica este caso; por ello, no tuvo lugar la

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

alteración, modificación o distorsión de la pauta de los partidos políticos. Asimismo, resaltó que la decisión privilegia los derechos de las audiencias, porque las personas que decidieron ver las coberturas especiales, recibieron tanto los spots de los partidos políticos, como la información de la autoridad electoral, y las críticas dirigidas a cuestionar el modelo de comunicación política; es decir, “recibieron una pluralidad de información en el ejercicio de su libertad de expresión, en su dimensión social”. Por su parte, el magistrado presidente, Clicerio Coello Garcés, destacó que en un sistema democrático se debe privilegiar la libertad de opinión y de manifestación de las ideas de todas las personas, pero sobre todo la de los comunicadores, por lo que no puede restringirse la crítica a las pautas de los partidos políticos o al modelo normativo de comunicación política, pues en una democracia todo ello debe estar sujeto al escrutinio público y a la crítica, sin que se sujete a restricciones o estándares oficiales en detrimento de la libertad de expresión. Agregó que los comentarios que realizaron los periodistas Joaquín López-Dóriga, Javier Alatorre, Jorge Alfonso Zarza y Carolina Rocha, tuvieron como finalidad informar y manifestar opiniones, en el contexto de una reforma política de la Ciudad de México y de la visita del Papa Francisco, los días 13 y 14 de febrero, permanente y en vivo, en relación con las interrupciones de dicha cobertura para dar cabida a las pautas de los partidos políticos. “El marco constitucional precisa que toda persona tiene derecho a recibir información plural y oportuna, de tal manera que debe privilegiarse la libre emisión de opiniones”, subrayó. En tanto, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña precisó que en el caso no se trataba de cortinillas, pues los comentarios formulados por los comunicadores y periodistas involucrados no invadieron el contenido y duración propia de los promocionales, por lo que no puede hablarse de una reducción o modificación de los mismos. Añadió que los comentarios estuvieron dirigidos a cuestionar y criticar que durante la transmisión en vivo de la visita del Papa Francisco a México se tuvieran que transmitir los promocionales ordenados a través de la pauta del Estado, los cuales se hicieron en ejercicio de la libertad de expresión de los narradores, además de que la transmisión de los spots se hizo de forma íntegra, sin que se observara una añadidura que los alterara. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 7, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, BLANCA ESTELA BOTELLO; EL ECONOMISTA, PORTADA Y POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 1 Y 46, REDACCIÓN; 24 HORAS, NACIÓN, P. 10, REDACCIÓN; LA RAZÓN, PORTADA Y MÉXICO, P. 1 Y 3, NÉSTOR JIMÉNEZ; EL FINANCIERO, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 48, NAYELI CORTÉS; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 8, DOLORES ACOSTA; DIARIO DE MÉXICO, NACIONAL, P. 14, NOTIMEX; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; REFORMA.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; EL ECONOMISTA.COM, REDACCIÓN; PROCESO.COM, REDACCIÓN; GRUPO FÓRMULA.COM, JAVIER GILES; EL FINANCIERO.COM, NAYELI CORTÉS; CNN EXPANSIÓN.COM, REDACCIÓN; ENFOQUE NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; EL SOL DE MÉXICO.COM; DIARIO DE QUERÉTARO.COM; EL SOL DE IRAPUATO.COM; EL SOL DE SALAMANCA.COM; EL SOL DE SAN JUAN DEL RÍO.COM; EL SOL DEL BAJÍO.COM; EL SOL DE LEÓN.COM; EL OCCIDENTAL.COM; EL SOL DE MORELIA.COM; EL SOL DE SAN LUIS.COM; EL SOL DE TOLUCA.COM; EL SOL DE ZAMORA.COM; EL SOL DEL CENTRO.COM; LA PRENSA.COM; DIARIO DE XALAPA.COM; EL SOL DE CÓRDOBA.COM; EL SOL DE ORIZABA.COM; EL SOL DE TAMPICO.COM; EL HERALDO DE CHIHUAHUA.COM; EL MEXICANO.COM; EL SOL DE PARRAL.COM; EL SOL DE ZACATECAS.COM; NOTICIAS DEL SOL DE LA LAGUNA.COM; TRIBUNA DE SAN LUIS.COM; EL SOL DE CUAUTLA.COM; EL SOL DE CUERNAVACA.COM; EL SOL DE HIDALGO.COM; EL SOL DE PUEBLA.COM; EL SOL DE TLAXCALA.COM; EL SOL DE TULANCINGO.COM; EL SOL DE ACAPULCO.COM; EL SOL DE MAZATLÁN.COM; EL SOL DE SINALOA.COM; EL SOL DE TIJUANA.COM; EL SUDCALIFORNIANO.COM; LA VOZ DE LA FRONTERA.COM; DIARIO DEL SUR.COM; EL HERALDO DE CHIAPAS.COM; EL HERALDO DE TABASCO.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS.COM, REDACCIÓN; LA RAZÓN.COM, REDACCIÓN; LÓPEZ DÓRIGA.COM, REDACCIÓN; LA SILLA ROTA.COM, REDACCIÓN; RASA INFORMA.COM, REDACCIÓN; DIARIO.MX, EL UNIVERSAL; AL MOMENTO NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; SDP

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; DIARIO DEL ITSMO.COM, EL UNIVERSAL; PERIÓDICO LA VOZ.COM, AGENCIA; EL DIARIO DE CHIHUAHUA.COM, EL UNIVERSAL; LA JORNADA DE SAN LUIS.COM, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; JOSÉ CÁRDENAS.COM, EL UNIVERSAL; ORO RADIO.COM, NOTIMEX; EL MEXICANO.COM, EL UNIVERSAL; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; E-CONSULTA.COM, REDACCIÓN; DIARIO DE CAMPECHE.COM, CNN; MI MORELIA.COM, RASA; PLAZA DE ARMAS.COM, AGENCIAS; ETCÉTERA.COM, REDACCIÓN; SIETE 24.MX, REDACCIÓN; EL DEMÓCRATA.COM, LA JORNADA; EL GOLFO.COM, NOTIMEX; NOTISISTEMA.COM, REDACCIÓN; POLÍTICO.MX, REDACCIÓN; TERRA.COM, NOTIMEX; NOTIRADAR.COM, AL MOMENTO; INFÓRMATE.COM, NOTIMEX; B15 NOTICIAS.COM, AL MOMENTO; NOTICIAS GGL.COM, REDACCIÓN; LETRA DIGITAL.COM, EL UNIVERSAL; REVOLUCIÓN TRES PUNTO CERO.COM, REDACCIÓN; 247.COM, LA JORNADA; PLUMAS LIBRES.COM, REDACCIÓN; CENTRAL CANCÚN.COM, REDACCIÓN; EMSA VASALLES.COM, LA SILLA ROTA; YO CAMPESINO.MX, AL MOMENTO; RADIZA.COM, EMMANUEL MARTÍNEZ NIETO; NOTI RIVAS.COM, EL FINANCIERO; NOTICIERO ALTAVOZ.COM, EDUARDO QUIÑONEZ ALDANA; NOTICIAS PV.COM, REDACCIÓN; AHORA TABASCO.COM, REDACCIÓN; AHORA MISMO.MX, ALEJANDRO SALMÓN; LA GAZZETTA DF.COM, NOTISISTEMA; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN; EN LA GRILLA.COM, MANUEL J. GARCÍA; XEU.COM, NOTIMEX; ENLACE INFORMATIVO.NET, REDACCIÓN; IBEROAMÉRICA.COM, EL UNIVERSAL; NOTICIAS MEXICANAS.COM, SDP; RADIO: LÓPEZ-DÓRIGA, JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA, GRUPO FÓRMULA; LA OTRA OPINIÓN.COM, RICARDO ALEMÁN, GRUPO IMAGEN; CONTRAPORTADA, CARLOS LORET DE MOLA, GRUPO FÓRMULA; JOSÉ CÁRDENAS INFORMA, JOSÉ CÁRDENAS, GRUPO FÓRMULA; TELEVISIÓN: NOTICIERO CON JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA, JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA, TELEVISA; LAS DIEZ DE MILENIO, CARLOS ZÚÑIGA, MILENIO TELEVISIÓN)

PIDE CIRT A INE CESAR ACTOS DE INTIMIDACIÓN CONTRA PERIODISTAS

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) celebró el fallo de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto de que los comunicadores Joaquín López-Dóriga, Javier Alatorre, Jorge Alfonso Zarza y Carolina Rocha no violaron ninguna ley con sus comentarios hechos durante la transmisión de la visita del Papa Francisco en febrero pasado. En un comunicado, la CIRT señaló que se dio un fallo histórico en la Sala Especializada “para todos los medios de comunicación electrónicos. La justicia federal ha resuelto que el ejercicio de la libertad de expresión de medios y comunicadores no puede ser limitado ni objeto de censura alguna”. La Cámara estima que los comunicadores “fueron víctimas de una investigación y de un procedimiento sancionador inusual, excesivo e intimidatorio dirigido a violar su derecho a expresarse libremente”. Asimismo, el órgano gremial estima que el Instituto Nacional Electoral (INE), que solicitó al TEPJF sancionar a los cuatro comunicadores, “intentó oficiosamente sancionarlos por sus meros comentarios con respecto a spots que se transmitieron en la visita papal”. La Cámara estima que la resolución del TEPJF “deja claro que los comentarios y opiniones de los comunicadores lo hicieron con la única finalidad de informar a la audiencia sin existir transgresión o alteración alguna a los promocionales ordenados por el INE”. (GRUPO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 25, REDACCIÓN; LA RAZÓN, MÉXICO, P. 3, JONATHAN BAUTISTA; RADIO: GRUPO FÓRMULA, LÓPEZ-DÓRIGA, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA; CONTRAPORTADA, CARLOS LORET DE MOLA, GRUPO FÓRMULA; ENFOQUE FINANCIERO, FRANCISCO GARDUÑO, NRM COMUNICACIONES)

SANCIÓN A LÓPEZ-DÓRIGA VULNERARÍA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: CNDH

Rubén Francisco Pérez Sánchez, titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), envió a Clicerio Coello Garcés, magistrado presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), un documento en el que señala que una posible sanción para los comunicadores Joaquín López-Dóriga y Javier Alatorre vulneraría el derecho fundamental a la libertad de expresión. “Para este Organismo Nacional resulta importante hacer notar que las

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

conductas imputadas a los periodistas incoados administrativamente corresponden al ejercicio legítimo de su libertad de expresión y, por tanto, una posible sanción a los mismos vulneraría ese derecho fundamental”, argumentó la CNDH en un documento amicus curiae, enviado al TEPJF. El proceso sancionador en contra de los periodistas deriva de comentarios realizados en las coberturas informativas de la visita del Papa Francisco a México. ([EL UNIVERSAL.COM, REDACCIÓN](#); [EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 25, REDACCIÓN](#); [LA JORNADA, POLÍTICA, P. 7, MIRIAM POSADA Y JOSÉ ANTONIO ROMÁN](#); [EXCÉLSIOR.COM, REDACCIÓN](#); [LÓPEZ DÓRIGA.COM, REDACCIÓN](#); [RADIO: FÓRMULA FINANCIERA, MARICARMEN CORTÉS, JOSÉ YUSTE Y MARCO ANTONIO MARES, GRUPO FÓRMULA](#))

CONFÍA INE EN QUE TEPJF DARÁ CLARIDAD EN CASO DE SPOTS

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), confió en que la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) clarifique la ruta en el procedimiento abierto en torno a la conducta de los comunicadores televisivos frente a la transmisión de la pauta electoral. Sin embargo, en declaraciones previas a la resolución emitida por el organismo jurisdiccional, aclaró, “no hay diferendo entre comunicadores y el Instituto, hay un procedimiento que por ley al INE le toca sustanciar y a la Sala resolver”. ([EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA](#); [ÁNGULO 7.COM, REDACCIÓN](#))

SALA ESPECIALIZADA SANCIONA A MOVIMIENTO CIUDADANO POR USO INDEBIDO DE LA PAUTA EN RADIO Y TELEVISIÓN

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Movimiento Ciudadano (MC) inobservó la normativa electoral al usar indebidamente la pauta al transmitir en radio y televisión promocionales de Cruz Pérez Cuellar, precandidato único a gobernador de Chihuahua, y presentarlo como una propuesta viable para el cargo. Por unanimidad, la Magistrada y los Magistrados de este órgano jurisdiccional argumentaron que los precandidatos únicos sí pueden aparecer en los spots de radio y televisión, siempre y cuando refieran el método de selección interno, sea un promocional dirigido a la militancia o al órgano partidista que habrá de tomar la decisión en torno a la postulación del referido candidato único; sin embargo, en este caso, los mensajes pudieron generar confusión en la ciudadanía en el contexto del desarrollo del proceso electoral local porque fija un posicionamiento del entonces precandidato único, frente al electorado. ([NOTIMEX.COM, REDACCIÓN](#); [EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 7, DOLORES ACOSTA](#))

EXIGE CORRAL INDAGAR LIGA DE PRIÍSTAS CON EL NARCO

Javier Corral, precandidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la gubernatura de Chihuahua, exigió a la Secretaría de Gobernación (Segob) investigar a candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presuntamente ligados al narcotráfico. “Qué hará el secretario de Gobernación con la información que documenta, cómo La Línea y el Cártel del Golfo han puesto candidatos del PRI en municipios como Bachíniva y Chínipas, donde gobierna el PAN y aun así no puede tener candidatos”, planteó. El titular de la Segob, dijo, también debe aclarar si es cierto que César Duarte, gobernador del estado, es amigo de Arturo Quintana, “el Ochenta”, señalado como cabecilla criminal de la zona serrana. ([REFORMA, NACIONAL, P. 12, ENRIQUE LOMAS](#))

DESVÍA RECURSOS; “VIGILA” PROGRAMAS

Fabián Vallado, delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), acusado de desvío de recursos públicos a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI), firmó ayer el convenio para evitar el uso electoral de programas en Quintana Roo. E funcionario federal, quien fue denunciado ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), participó en la suscripción del protocolo que promueve la Secretaría de

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

la Función Pública (SFP) en los 13 estados donde habrá comicios este año. "Estamos dándole seguimiento a todos esos procesos jurídicos. No tenemos nada que ocultar y estaremos abiertos a las investigaciones", dijo Vallado en entrevista. En febrero pasado Vallado fue exhibido en conversaciones telefónicas con Ulises Ruiz, entonces delegado del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI, para bloquear a Carlos Joaquín González, aspirante a la gubernatura. (REFORMA, NACIONAL, P. 12, PEDRO DIEGO TZUC)

PREPARAN CANDADO A GASTOS DE CAMPAÑA

El Instituto Nacional Electoral (INE) se encamina a determinar que los rebases de topes de gastos de campaña en los que incurran, tanto los partidos como los candidatos independientes a la elección de la Asamblea Constituyente, sean sancionados con el retiro del mismo porcentaje de rebase de los resultados favorables para candidatos o partidos. Así lo comentó Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE, quien agregó que se han tomado recursos de otros proyectos etiquetados del Instituto para empezar el proceso electoral, mientras se espera que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregue los recursos necesarios para la misma. Para la organización de la elección de los integrantes del Constituyente, el INE se prevé un presupuesto de 420 millones de pesos, en operación de cinco meses que durará la Asamblea. En servicios parlamentarios se calculan otros 144 millones de pesos; además, se estima que el referendo cueste entre 25 y 50 millones de pesos adicionales. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 4, AURORA ZEPEDA; REFORMA, CIUDAD, P. 1, ALBERTO ACOSTA)

INE ALISTA PLAN EXCEPCIONAL PARA CONTRATAR CAPACITADORES

El Instituto Nacional Electoral (INE) prepara medidas excepcionales para contratar supervisores y capacitadores asistentes electorales, ante el déficit que enfrenta para reclutar este tipo de personal, indispensable para contar con funcionarios de mesa de casilla preparados en la elección de diputados de la Asamblea Constituyente que redactará la primera Constitución de la Ciudad de México. El tema ya es una situación "problemática" para el Instituto debido a que no ha completado el personal necesario, tampoco se han asignado áreas y zonas de responsabilidad para reclutar y capacitar funcionarios de casilla y "se corre el peligro de no atender la totalidad de secciones de los distritos" en una primera etapa. La medida excepcional permitiría la contratación de personas sin importar el distrito electoral en el que vivan, para que visiten a los ciudadanos que fueron insaculados, y de entre ellos recluten y capaciten a los que estén interesados en fungir como funcionarios de casilla en la elección del 5 de junio. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2, CARINA GARCÍA)

NO HABRÁ REMOCIONES EN EL INE POR FRAUDE CIBERNÉTICO EN COMICIOS DE CHIAPAS DE 2015

El Instituto Nacional Electoral (INE) descarta remover a algún funcionario por no haber evitado el fraude cibernético ocurrido durante los comicios del año pasado en Chiapas. Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE, señaló que la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores (RFE) cumplió con un convenio que consistía en elaborar la lista nominal que sería utilizada en las elecciones en Chiapas, dando de baja a los ciudadanos inscritos para votar desde el extranjero. El martes, la representación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) en contra de René Miranda Jaimes, titular del RFE, y dos de sus colaboradores, por no resguardar la información del padrón y de la lista nominal de electores, lo que provocó la exclusión indebida de 10 mil ciudadanos. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9, CLAUDIA HERRERA)

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

CIUDAD DE MÉXICO

TOPAN FINANCIAMIENTO A PARTIDOS EN 23 MILLONES DE PESOS

Los partidos políticos en la Ciudad de México tendrán un límite de financiamiento privado, en dinero y en especie, de 23 millones 303 mil pesos. Así lo dio a conocer el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en un acuerdo publicado ayer en la Gaceta Oficial, en donde también se señaló que los partidos del Trabajo (PT) y Nueva Alianza también podrán obtener el financiamiento, pese a no tener representatividad en la capital del país. Por otra parte, los programas sociales en la Ciudad de México no serán suspendidos durante el proceso de elección de la Asamblea Constituyente. Sin embargo, el Instituto Nacional Electoral (INE) pidió al gobierno local retirar la difusión de las ayudas sociales durante la campaña. (REFORMA, CIUDAD, P. 1 Y 4, LORENA MORALES Y MANUEL DURÁN)

SÍ ESTARÉ EN LA BOLETA EN 2018: MANCERA

Si me lo preguntan hoy, sí. Así respondió Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, a la pregunta de su inclusión en la boleta electoral para la Presidencia de la República en 2018. Sobre el partido que impulsará su postulación señaló que eso le corresponde a las dirigencias partidistas, pero reiteró que le gustaría ser parte de esa tarea de gobernar a México. “Esa es una decisión de las dirigencias de los grupos políticos, pero si no de cualquier manera estaremos haciendo un intento. Yo por supuesto que platico con los dirigentes del PRD, por supuesto que tenemos muchas cosas en común y nunca he negado que de ahí provenimos, de ahí es donde se dio la postulación, conjuntamente con Movimiento Ciudadano y con el PT, entonces vamos a ver cómo pinta 2018. Lo importante es que le vaya bien a México”, dijo en entrevista. Por otra parte, reconoció que tras el anuncio del recorte presupuestal, la capital del país se ha visto “castigada” por la cancelación de varios proyectos, como la ampliación del Metro a Ecatepec y Chalco. “Espero que haya sensibilidad, voy a tener una reunión con el secretario de Hacienda la próxima semana. La verdad es que sí he sido castigado en esta materia la ciudad”, dijo. También insistió en que la capital tendrá que participar en el proyecto sobre el uso de suelo que se le dará a los terrenos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, aun cuando sea propiedad federal. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 1, REDACCIÓN)

EL TEPJF ORDENA AL CEN DEL PRD DESIGNAR DE MANERA DIRECTA AL CANDIDATO A GOBERNADOR DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al resolver el SUP-JDC-570/2016 y acumulados, declaró ilegales la convocatoria del Consejo Estatal de Puebla —publicada el 21 de febrero del año en curso— y los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido de la Revolución Democrática (PRD) para elegir a su candidato a gobernador, así como todos los actos derivados de dichos acuerdos y, ante la inviabilidad de reponer el procedimiento, ordenó al partido designar directamente al candidato a gobernador e informar a esta Sala Superior, una vez que haya cumplido con ello. La Sala Superior tomó esa determinación tras considerar que el periodo para el registro de candidatas y candidatos para el cargo de gobernador de la citada entidad federativa ante el Consejo General del Instituto Electoral local inicia el próximo 14 de marzo y concluye el 20 siguiente; se estimó que existe peligro inminente de que el partido político se quede sin candidata o candidato al referido cargo de elección popular. En este sentido, se mencionó que dicha elección es un procedimiento complejo que requiere varias etapas y en términos de lo dispuesto en los artículos 273, inciso e), y segundo párrafo numeral 4 de sus Estatutos; así como 55, inciso d) de su Reglamento General de Elecciones y Consultas, el TEPJF ordenó al CEN del PRD designar directamente al candidato a gobernador en el estado de Puebla. Consecuentemente, al confirmar la legalidad de la Convocatoria publicada el 12 de febrero de 2016 se mantienen vigentes los derechos de quienes se registraron como aspirantes a la candidatura. El magistrado Flavio Galván Rivera señaló que resulta imposible jurídicamente

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

ordenar la reposición del procedimiento para llevar a cabo la etapa de precampaña, e incluso para resolver sobre la petición de tres ciudadanos que presentaron su solicitud de registro como precandidatos al amparo de esa convocatoria de 12 de febrero de 2016, dados los plazos establecidos por el calendario electoral de la entidad federativa. “Ya no es factible la calificación y resolución a la solicitud presentada por los tres casos, porque lo que procede legal y estatutariamente es aceptar o negar el registro como precandidatos a los aspirantes, y en consecuencia, llevar a cabo el procedimiento de precampaña o, en su caso, declarar que no hay aspirantes que cumplan con los requisitos y por ende superar esta etapa de precampaña. Ya no es jurídicamente posible por el tiempo transcurrido”, precisó Galván Rivera. ([NOTIMEX.COM, REDACCIÓN](#); [REFORMA, NACIONAL, P. 12, FRANCISCO RIVAS](#); [MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 18, CAROLINA RIVERA](#); [LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 3, REDACCIÓN](#); [LA JORNADA, POLÍTICA, P. 7, FABIOLA MARTÍNEZ](#); [EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 9, AURORA ZEPEDA](#); [INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA](#); [NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO](#); [CONTRASTES DE PUEBLA.COM, JESÚS LEMUS](#); [PERIÓDICO CENTRAL.COM, REDACCIÓN](#); [RADIO: FORMATO 21 17 HORAS, BLANCA LOLBEE, GRUPO RADIO CENTRO](#))

CONFIRMAN REQUISITO DE REUNIR 2% DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el requisito de reunir 2% de la lista nominal de electores para apoyar una candidatura independiente, en el estado de Oaxaca, es constitucionalmente correcto, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido hasta un 3 por ciento. Al resolver el recurso SUP-JDC-0902-2016, el Pleno confirmó esta disposición establecida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y determinó que la petición de anexar cédulas de apoyo ciudadano a la copia de la credencial para votar es inconstitucional, por lo que no es exigible. La Sala Superior estableció que el porcentaje de 2% de apoyo ciudadano para las candidaturas independientes no representa una limitante desproporcionada e injustificada, dado que el requisito constituye una medida adecuada para garantizar la participación real de los aspirantes en el procedimiento electoral respectivo. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa se pronunció en contra de considerar constitucional el 2% de respaldo ciudadano para la obtención de una candidatura independiente, en este caso para presidente municipal, en virtud de que para ella es excesivo y fuera de parámetros internacionales dicho porcentaje, donde, por ejemplo, la Comisión de Venencia ha establecido que 1% es suficiente. Además, la juzgadora comentó que la Sala Superior ha estipulado en diversos precedentes que 1% es suficiente para cumplir con dicho requisito. Por su parte, el magistrado ponente Flavio Galván Rivera expuso que al confirmar los acuerdos emitidos por la autoridad electoral local se cumple lo previsto en las normas constitucionales y convencionales. “El tema no es buscar la proporcionalidad ideal o quizá la más fácil de alcanzar, sino determinar si este 2% es constitucional o no”. “Lo que se busca es dar seriedad política y jurídica a la participación de los ciudadanos que pretenden postularse como candidatos independientes en un procedimiento electoral. Además, demostrar que efectivamente el que aspira a ser candidato independiente tiene presencia en la comunidad”, dijo. “Demostrar que aquel que participa en un procedimiento electoral tiene viabilidad de ganar las elecciones, de tal suerte que el 1, 2 o 3%, yo me atrevería a decir, incluso, 4 o 5% estaría dentro de los márgenes constitucionales”, recalcó. El magistrado Pedro Esteban Penagos López indicó que en los análisis no pasa desapercibido que los referentes internacionales indican que lo ideal sería 1%, tal como se exige en México para los candidatos independientes a la Presidencia de la República. “Además, sostenemos un criterio que lo hemos esbozado en otras resoluciones y se refiere a que anexar la copia de la credencial de elector restringe el derecho fundamental de ser votado, debido a que esta medida no puede entenderse como una necesidad para verificar los datos asentados en la credencial”, señaló. El magistrado Salvador Nava Gomar explicó que en las revisiones al porcentaje de apoyo ciudadano se debe valorar el contexto

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

de la libertad que tienen las legislaturas para determinar el requisito para los candidatos independientes. “Es claro que lo hemos hecho y votado: que el porcentaje sea menor, pero ha sido distinto”, expuso. “En otros asuntos hemos reconocido el trabajo de los institutos electorales; el Oaxaca, el organismo puso políticas públicas para llevar a buen puerto la elección que tiene de frente. Quién mejor que el Instituto para conocer el contexto de la entidad y frente a esta complejidad determinar, dentro de parámetro constitucional, el porcentaje idóneo”, refirió. Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente de la Sala Superior, mencionó que las acciones implementadas por la autoridad electoral estatal fueron adecuadas y representaron un reto mayúsculo, ante la ausencia de leyes que ayuden a instrumentar reglas para los candidatos independientes. En este sentido, Carrasco Daza precisó que la controversia radicó en señalar si 2% que determinó el Instituto Electoral local es proporcional y razonable para contender de manera efectiva como candidato independiente para los ayuntamientos del Estado de Oaxaca. A lo cual, señaló que es correcta la perspectiva que el proyecto traza frente a la realidad o el contexto que se observa en la normatividad. ([NOTIMEX.COM, REDACCIÓN](#); [ROSY RAMALES.COM, REDACCIÓN](#))

SE ORDENA AL CONGRESO DE PUEBLA HACER LAS GESTIONES PARA OTORGAR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL TEEP

Al resolver el SUP-JDC-184/2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró parcialmente fundados los agravios del recurso promovido por Jorge Sánchez Morales en contra de la disminución de la remuneración que le corresponde por el desempeño del cargo de magistrado electoral del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP). En el proyecto de sentencia se estableció que si bien es cierto que los integrantes del Tribunal Electoral tienen derecho a una remuneración equivalente a la de los integrantes del Poder Judicial del estado, lo cierto es que en el caso ante la insuficiencia presupuestaria no es posible hacer el pago en esos términos hasta en tanto no se tenga la autorización a la ampliación presupuestal. Por lo anterior, se vinculó a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno estatal, así como al Congreso local de Puebla para que haga las gestiones y trámites para que se otorgue la ampliación presupuestal adecuada a fin de pagar retroactivamente la remuneración a los magistrados integrantes del TEEP. ([NOTIMEX.COM, REDACCIÓN](#))

RATIFICAN NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE HIDALGO, TLAXCALA Y VERACRUZ

En los expedientes SUP-JDC-4855/2015 y SUP-JDC-4856/2015, los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, mediante la cual se designó a magistrados electorales de los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó en contra de los proyectos, al no coincidir con las propuestas que confirman la integración de los tribunales electorales locales en Tlaxcala y Veracruz sólo con hombres. La juzgadora señaló que en el caso del Tribunal Electoral de Veracruz no se puede aceptar como requisito potestativo de la Comisión de Justicia del Senado el hecho de que no se cumpla con la etapa de la entrevista para los aspirantes. Además, en el caso del Tribunal Electoral de Tlaxcala, la Magistrada advirtió una indebida fundamentación y motivación del acuerdo impugnado, toda vez que este acto requiere de la satisfacción de determinadas formalidades que lo revisten de legalidad y seguridad jurídica, lo que en el caso no ocurrió. Alanis Figueroa argumentó que la búsqueda de perfiles idóneos para integrar magistraturas locales de ninguna manera anula la obligación de establecer acciones concretas para garantizar la integración de mujeres que cuenten con el perfil necesario para el órgano jurisdiccional. Sostuvo que el hecho de que el procedimiento para la selección de magistraturas se haya apegado a un marco legal no excluye la posibilidad de que haya habido discriminación por resultado. Advirtió que, el acto impugnado desconoce por completo uno de los principales mandatos constitucionales y convencionales, el de la igualdad que, como he dicho, conlleva la obligación de adoptar medidas efectivas para la inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Al respecto, el magistrado

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

Salvador Nava Gomar explicó que la designación de los magistrados es una facultad política del Senado de la República, prevista en la Constitución federal. “No podemos obligar al Senado de la República, por medio de una interpretación de este Tribunal, a hacer una acción afirmativa en contra de las previstas, en las facultades previstas en la propia Carta General”, enfatizó. ([NOTIMEX.COM, REDACCIÓN](#); [AL CALOR POLÍTICO.COM, REDACCIÓN](#))

DEJAN SIN EFECTO ACREDITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE NUEVA ALIANZA EN GUERRERO

En el SUP-JRC-61/2016 y SUP-JRC-70/2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero y dejó sin efecto la acreditación y el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para 2016 de Nueva Alianza. El Pleno señaló que las autoridades electorales administrativa y jurisdiccional de Guerrero no actuaron conforme a derecho, ya que dejaron de considerar la sentencia de la Sala Superior en el juicio de revisión constitucional electoral 754 de 2015, que determinó que los partidos políticos nacionales tienen derecho a solicitar nuevamente su acreditación siempre que cumplan los requisitos previstos en el artículo 95 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como el relativo a presentar solicitud ante el Consejo General del Instituto Electoral local, 60 días naturales antes del mes en que inicie el procedimiento electoral correspondiente. ([NOTIMEX.COM, REDACCIÓN](#))

IMPROCEDENTES, MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL PAN EN VERACRUZ: INE

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedente la solicitud de adopción de medidas cautelares solicitadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) para suspender la difusión de un spot del pre candidato panista al gobierno de Veracruz, por presunta propaganda calumniosa y actos anticipados de campaña. Los integrantes de la comisión consideraron que “en apariencia del buen derecho”, el contenido del promocional se refiere a un conjunto de opiniones y posiciones del Partido Acción Nacional (PAN) respecto de la situación general que, en su concepto, vive Veracruz. Esto es, respecto de los temas de la inseguridad y el manejo de la administración pública de esa entidad federativa, las cuales se considera son apreciaciones subjetivas. Además, en un análisis preliminar no se advierte que exceda los límites de la tolerancia ni sean frases que calumnien al PRI y a Javier Duarte, su gobernador de la entidad. Refiere que similar criterio sostuvo en el acuerdo de medida cautelar del 20 de febrero y que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-25/2016. Además, añadió, la Sala Superior del TEPJF resolvió que se trataba de una crítica aguda, severa, rígida tanto al gobernador del estado de Veracruz, como al PRI y que eso está dentro de los límites de la libertad de expresión. ([NOTICIAS TERRA.COM, NOTIMEX](#))

REPONE LÓPEZ OBRADOR PROMOCIONAL

Andrés Manuel López Obrador, dirigente de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), presentará ante el Instituto Nacional Electoral (INE) el nuevo mensaje para que sea transmitido en los tiempos oficiales de radio y televisión. Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenara retirar el anterior spot, el tabasqueño dijo que el nuevo promocional respeta el fallo de los Magistrados y ya no se habla de las elecciones de 2018. ([REFORMA, ESTADOS, P. 12, STAFF](#); [OVACIONES, NACIONAL, P. 2, URBANO HERRERA](#); [CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 23, REDACCIÓN](#))

QUEJA DE LÓPEZ OBRADOR ANTE CIDH DIFÍCILMENTE SERÁ EFECTIVA

La queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que interpondrá Andrés Manuel López Obrador tras la eliminación de sus spots en televisión podría no tener efectos, debido a que el político tabasqueño

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

no ha cumplido con los requisitos para que el organismo internacional intervenga. López Obrador, líder nacional de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), informó que acudirá a la CIDH después de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) instruyó retirar el promocional en el que cuestiona la adquisición del nuevo avión presidencial. Sin embargo, según José Mario de la Garza Marroquín, vicepresidente de la Barra Mexicana de Abogados, cualquier queja ante la CIDH debe cumplir con ciertos requisitos, entre ellos el de haber agotado previamente los recursos de inconformidad ante instancias nacionales. En entrevista, el jurista detalló que se tienen que seguir protocolos y procedimientos para que se pueda revisar el caso, uno de ellos implica agotar los recursos de queja accesibles en el país para luego impugnar su decisión, proceso que no es sencillo y mucho menos rápido, aseguró. "No lo veo como una cosa sencilla, es una cuestión compleja y además toma bastante tiempo el poder llegar a una resolución final, entonces no sería una cosa sencilla ni rápida", declaró. (24 HORAS, NACIÓN, P. 9, ESTÉFANA MURILLO)

DICE LÓPEZ OBRADOR QUE OSORIO CHONG ORDENÓ BAJAR SPOT

Andrés Manuel López Obrador afirmó que Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), ordenó a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bajar el spot de Movimiento Regeneración Nacional (Morena). En entrevista, afirmó: "Tomaron la decisión haciéndole caso al secretario de Gobernación, como en los viejos tiempos, los Magistrados del Tribunal Electoral resuelven que no debe de aparecer, no debe de transmitirse ese mensaje". Para el dirigente de Morena, Osorio Chong dijo a los Magistrados que el presidente Enrique Peña Nieto estaba molesto por el mensaje que Morena estaba transmitiendo sobre la compra del avión de siete mil 500 millones de pesos. "Nada más que no pueden borrar, porque de acuerdo a la Constitución, soy presidente de Morena y una de las funciones es dar a conocer lo que proponemos", agregó. (ZACATECAS TRES PUNTO CERO.COM, COLABORADOR; INSURGENTE PRESS.COM, REDACCIÓN; RADIO: JOSÉ CÁRDENAS INFORMA, JOSÉ CÁRDENAS, GRUPO FÓRMULA)

RETIRO DE SPOT, SIN TRASFONDO: CÓRDOVA VIANELLO

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), rechazó que haya algún trasfondo en el retiro del spot de Andrés Manuel López Obrador en el que critica la compra del avión presidencial. Indicó que el INE "sólo analiza, no ve trasfondos" y abundó en que sólo se acató la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); además agregó que las razones de la sentencia están en la decisión que tomó el Tribunal Electoral. "El INE no ve trasfondos, el INE simple y sencillamente analiza. En el caso de los spots de López Obrador se acató una sentencia del Tribunal Electoral, nada más", explicó. Córdova Vianello expresó que el Instituto no es un actor de las reformas electorales, ni de las pasadas ni de las que eventualmente ocurran en el futuro, "simple y sencillamente es un órgano aplicador e instrumentador de las decisiones plasmadas en las leyes". Agregó que el modelo de comunicación política es perfectible, pero al INE no le toca decidir si tienen que perfeccionarse las normas electorales. (CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 23, ALBERTO VALDERRÁBANO)

DEFIENDE JULIO CÉSAR MORENO A MANCERA Y PIDE CASTIGO PARA AMLO POR SPOT

Julio César Moreno Rivera, líder perredista, celebró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó retirar el spot de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), ya que no es otra cosa más que mantener vigente la campaña política de Andrés Manuel López Obrador. El Coordinador de Nueva Izquierda (NI) en la Ciudad de México aseguró que dicho fallo es una decisión acertada, toda vez que se trata de la utilización de recursos públicos en tiempos de radio y televisión, para promocionar la imagen del líder de Morena, quien hace unos días criticó a Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, por "actos anticipados de

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

campaña” al estar llevando al interior del país el programa “Médico en tu Casa”, programa solicitado por autoridades de distintos estados. Moreno dijo que López Obrador es el político que más proselitismo ha realizado en todo el país, aún sin ser tiempos electorales, por lo que el retiro de dicho spot, abona a la equidad de quienes pretenden aspirar a contender por algún puesto de elección popular en 2018. (LA CRÓNICA DE HOY, CIUDAD, P. 19, OMAR FLORES)

LLEGA AL TEPJF CASO DE CANDIDATO PERREDISTA A ZACATECAS

El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas remitió a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) los expedientes relacionados con el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), donde Rafael Flores fue electo candidato a gobernador de la alianza con el Partido Acción Nacional (PAN). En un comunicado, informó que el TEPJF realizaría el análisis del caso y confió en que antes del 13 de marzo, fecha en que inician los registros, se emita el fallo, que podría ratificar la validez de su candidatura a la gubernatura de Zacatecas. (RED POLÍTICA.MX, REDACCIÓN)

SIN RESOLVER, CANDIDATURAS DEL PRD A LOS GOBIERNOS DE PUEBLA Y ZACATECAS

A menos de tres meses para las elecciones, los procesos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) para designar candidatos a gobernador han propiciado confusión y la renuncia de militantes, en algunos casos. Zacatecas se ha convertido en un embrollo jurídico, porque los grupos se disputan, por dos vías, la candidatura, la cual tendría que definirse el próximo domingo. Los conflictos internos derivaron en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) facultara al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del partido a nombrar al candidato a gobernador de Puebla. Lo anterior, después de que se impugnara el consejo convocado por afines al gobernador panista Rafael Moreno Valle, para elegir a Arturo Loyola González. Un intrincado proceso se vive en Zacatecas, donde tanto los que apoyan a Rafael Flores Mendoza como los que están en favor de Pedro de León Mojarro recurren a cuanto recurso jurídico tienen a la mano para impedir el nombramiento de uno u otro. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9, ALMA E. MUÑOZ)

EL USO DE LA PRERROGATIVA EN RADIO Y TELEVISIÓN POR PARTE DEL PRD Y EL PRECANDIDATO RAFAEL FLORES MENDOZA FUE CONFORME A LA LEY: SALA ESPECIALIZADA

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Rafael Flores Mendoza, precandidato a gobernador de Zacatecas, no usaron indebidamente la prerrogativa de radio y televisión otorgada por el Estado en la etapa de precampaña. Lo anterior, toda vez que quedó acreditado que, conforme a las órdenes de transmisión, el PRD solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) se difundieran también los promocionales de Simón Pedro de León Mojarro y José Narro Céspedes, precandidatos del mismo partido al Gobierno de dicha entidad. Por su parte, el magistrado ponente Felipe de la Mata Pizaña señaló que la petición de la queja se hizo valer en el contexto de dos denunciantes que participaron en el proceso de selección de la precandidatura correspondiente al cargo de gobernador, afirmando que a ellos no se les ha dado acceso a la prerrogativa. Sin embargo, enfatizó que en autos obra constancia que los impactos en torno al proceso de selección del candidato arrojan como resultado que Rafael Flores Mendoza, tuvo acceso a 299 impactos de su material; Simón Pedro de León Mojarro, 451 impactos y José Narro Céspedes, 475, lo que evidencia que los tres precandidatos tuvieron acceso a la prerrogativa correspondiente a radio y televisión. De ahí que tal razonamiento reitere el criterio en pro de la seguridad jurídica de las partes. En tanto, la magistrada Gabriela Villafuerte Coello indicó que conforme a las pruebas del expediente, existe la certeza que los tres precandidatos tuvieron acceso a las prerrogativas en radio y televisión en diferentes momentos. Por último, el magistrado presidente, Clicerio Coello

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

Garcés, reiteró que en este caso los tres precandidatos accedieron a los tiempos en radio y televisión con la particularidad de que se dieron en tiempos diferentes; primero se le asignó tiempos a un precandidato y, posteriormente, se le asignó tiempos a los otros dos, sin que haya quedado alguno fuera de las prerrogativas otorgadas por el Estado durante la etapa de precampaña. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, ESTADOS, P. 12, GERARDO ROMO; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 24, MISAEL ZAVALA; LA JORNADA, ESTADOS, P. 30, ALFREDO VALADEZ; INTERNET: PÓRTICO ONLINE.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA DE ZACATECAS.COM, ALMA ALEJANDRA TAPIA; LA NOTICIAS Y YA.COM, REDACCIÓN; NTR ZACATECAS.COM, REDACCIÓN; EXPRESS ZACATECAS.COM, REDACCIÓN)

AMONESTAN AL PAN POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN ELECCIÓN DE COLIMA

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó sancionar al Partido Acción Nacional (PAN) con una amonestación pública por actos anticipados de campaña en la elección extraordinaria de Colima. Los Magistrados revisaron el proyecto relativo al procedimiento especial sancionador, promovido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en contra del PAN y Jorge Luis Preciado Rodríguez, su otrora candidato a gobernador de Colima, por la presunta difusión de los resultados de encuestas en período prohibido, a través de dos anuncios de espectaculares en la ciudad de Colima. El proyecto señala que se colocaron dos anuncios espectaculares, el 17 de enero pasado, justo el día de la jornada para la elección de gobernador en la entidad, en los que se aprecia la imagen del candidato y la leyenda: “Vamos a ganar, el cambio ya llegó, sólo falta tu voto, 17 de enero”. Además se realizó una encuesta de preferencia electoral de los ciudadanos respecto de la elección. El proyecto de sentencia señala que el PAN contrató la difusión de los espectaculares con la persona moral, Soluciones Corporativas de Impresión, S.A. de C.V., a través de un contrato de prestación de servicios de publicidad en vía pública. Los Magistrados refirieron que existe la conducta señalada por parte del PAN, pero sin responsabilidad por parte de la empresa Soluciones Corporativas y Jorge Luis Preciado Rodríguez. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, BLANCA ESTELA BOTELLO)

PIDE PRD AL GOBIERNO FEDERAL REVISAR TODAS SUS CANDIDATURAS

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido de la Revolución Democrática (PRD) avaló por unanimidad entregar el listado con los nombres de todos sus candidatos a cargos de elección popular a la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Gobernación (Segob), para que sean revisados por el órgano de inteligencia del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), y blindar sus candidaturas de cualquier nexo o infiltración del crimen organizado. En sesión privada, la dirigencia nacional perredistas, a petición de su líder Agustín Basave, aprobó también que la Comisión de Ética se instale de manera inmediata para fijar criterios y revisar las candidaturas con el objetivo de frenar posibles vínculos de sus candidatos a gobernador, diputados locales, presidentes municipales y regidores con la delincuencia organizada. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, MISAEL ZAVALA)

IMPUGNAN ALIANZA PAN-PRD EN QUINTANA ROO

Los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza, impugnaron la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), que aprobó y registró la coalición de los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Acción Nacional (PAN) por considerar que incumplieron requisitos y violan los principios de certeza, objetividad y legalidad. En la queja interpuesta ante el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), el tricolor asentó que el PRD no acreditó que la coalición hubiese sido aprobada por su consejo estatal, requisito indispensable para demostrar la voluntad partidista y acreditar sus verdaderos intereses político-electorales, además de la estrategia en el proceso para elegir gobernador. El PRI

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

añadió que si bien el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del sol azteca tiene facultades para suscribir convenios de coalición, esa potestad no es discrecional ni automática, sino que necesita aprobación del consejo estatal. (LA JORNADA, ESTADOS, P. 30, CARLOS ÁGUILA ARREOLA)

PIDEN SER AUTOCRÍTICOS A LOS 237 NUEVOS JUZGADORES

Eduardo Medina Mora, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pidió ser autocríticos y reconocer los problemas para corregirlos a los 237 nuevos juzgadores, entre ellos cinco magistrados de circuito y nueve jueces de distrito que rindieron protesta durante la sesión de los Plenos del alto Tribunal y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF). “Debemos ser profundamente autocríticos para reconocer los problemas y llamarles por su nombre, corregirlos y rediseñar; ser mejores y aprender de nuestros errores”, señaló. Durante la sesión, el ministro Medina Mora enfatizó que aunque el Poder Judicial de la Federación (PJF) es una de las mejores instituciones, hay insuficiencias que se tienen que superar. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 20, DENNIS A. GARCÍA)

FRENAN JUGOSA PENSIÓN PARA MAGISTRADO LOCAL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) negó un amparo a Rigoberto González Torres, magistrado en retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, quien, a pesar de contar con una pensión mensual de más de 120 mil pesos por los próximos tres años, consideraba inconstitucional que se le negara un haber de retiro de carácter vitalicio. La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México establece que la pensión se otorgará a los magistrados sólo durante los cinco años siguientes al primero en que concluyó el periodo para el que fueron designados, a razón de 80% del sueldo neto de un magistrado en activo. Ante esto, el ministro Fernando Franco González Salas propuso a la Segunda Sala, “a pesar de que sería deseable que el haber de retiro de los magistrados fuese vitalicio, no ampara al magistrado en retiro, pues resulta constitucionalmente razonable el periodo de seis años, luego de que hayan concluido su encargo, para que reciba una pensión”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 18, JUAN PABLO REYES)

CHIAPAS

OPERARON EN FRAUDE ALLEGADOS A VELASCO

El fraude del voto de los chiapanecos en el extranjero, que derivó en la remoción del tres consejeros del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC), también habría sido operado por dos empleados de Manuel Velasco, gobernador del estado. Para el pasado proceso electoral, Eduardo Ramírez Aguilar, titular de la Secretaría de Gobierno, fue nombrado dirigente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), mientras que Enoc Hernández Cruz, entonces titular del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica de Chiapas (Icatech), pasó a la dirección de Mover a Chiapas, partido de nueva creación. Ambos partidos concentraron 99.7% de los votos de los chiapanecos en el exterior. El verde obtuvo tres mil 685 y Mover a Chiapas dos mil 928. Los otros dos partidos que llevaban candidato para esa representación, Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Movimiento Ciudadano (MC), obtuvieron 14 y un voto respectivamente; es decir, ni el suplente habría votado. En 2012, cuando se eligió por primera vez al diputado migrante, apenas votaron 533 chiapanecos, 98% lo hizo desde Estados Unidos (EU) y el resto de países como España, Canadá, Chile, China y Guatemala. (REFORMA NACIONAL, P. 2, EDGAR HERNÁNDEZ)

OBLIGAN A GABINETE ABRIR SUS DECLARACIONES 3 DE 3

Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, ordenó a los integrantes de su gabinete formar parte de la iniciativa 3 de 3. Por lo que en mayo deberán presentar sus declaraciones patrimonial, de intereses y

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

fiscal. Durante la Ceremonia de Entrega de Reconocimientos 2015, en las Categorías de Innovaciones y Mejores Prácticas en Transparencia y Protección de Datos Personales, Mancera reiteró que en su administración ningún dato será reservado, salvo aquellos que tengan que ver con áreas estratégicas o que pongan en riesgo la seguridad de la ciudad. El mandatario capitalino aseguró que los comités de transparencia de cada una de las dependencias de gobierno sólo deberán abordar aquellos temas que sean estratégicos. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 1 Y 2, PHENÉLOPE ALDAZ)

NEGOCIARÁN VIDEGARAY Y MANCERA POR LA LÍNEA A DEL METRO

Luis Videgaray, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se reunirá con Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, la próxima semana para hablar sobre el recorte que afectará las obras del Metro. El funcionario federal no quiso adelantar si existe la posibilidad de otorgar esos recursos a la ciudad para la ampliación de la Línea A y 4 (dos mil 500 millones de pesos) y solo pidió esperar a que se concrete el encuentro. Esas ampliaciones, según Mancera, fueron un compromiso de Enrique Peña Nieto, presidente de México. Sin embargo, el titular de Hacienda señaló: "Me voy a reunir con el jefe de gobierno la semana que entra y les informamos qué platicamos después de la reunión". (MILENIO DIARIO, PORTADA Y ESTADOS, P. 1 Y 20, REDACCIÓN)

GOBIERNO ARMA PLAN INTEGRAL PARA AICM

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) tiene en su agenda diversos proyectos para enfrentar los retos del siglo XXI. Entre ellos, trabaja en un plan maestro integral para proyectar en qué se convertirán las 710 hectáreas de los terrenos del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) una vez que esté en funcionamiento la nueva terminal aérea. Durante su participación en un foro, Rosario Robles Berlanga, titular de la Sedatu, explicó las iniciativas más importantes que lidera, que no sólo apuestan a la mejora de infraestructura, sino a la creación de un entorno que impacte a cada familia, a la comunidad, al país. Detalla que para el proyecto en el AICM se contrató a urbanistas de una empresa española, que se encarga de remodelar el municipio de Bilbao, España. Se prevé que en un año se presenten los avances para consolidar un plan integral en el que existan vialidades, vivienda y áreas verdes. En el plan de desarrollo del nuevo aeropuerto, indicó Robles, se partirá desde una visión regional, que incluirá el destino de lo que se hará con los terrenos que ocupa la actual terminal. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, 1 Y 12, NATALIA GÓMEZ QUINTERO)

VERACRUZ

REPUDIAN A DUARTE EN MARCHA

En un hecho inédito, miles de universitarios marcharon en siete de las principales ciudades de la entidad para exigirle a Javier Duarte, gobernador del estado, que pague a la Universidad Veracruzana (UV) los dos mil 76 millones de pesos que le adeuda. Los universitarios, encabezados por Sara Ladrón de Guevara, rectora de la casa de estudios, también reclamaron al mandatario estatal por la violencia y la mala administración que han padecido los ciudadanos de ese estado en los últimos años. Los dos mil 76 millones de pesos que adeuda la Administración de Duarte a la UV son recursos federales y estatales que debieron haber sido entregados a la institución como parte de su presupuesto, así como el dinero de la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que el gobierno local hizo del salario de los trabajadores pero que no fue entregado a Hacienda. (REFORMA, PRIMERA, NACIONAL, 1 Y 13, ROLANDO HERRERA)



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Resumen de información nacional

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

ALERTA PRI POR FRAUDES COMETIDOS EN SU NOMBRE

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) alertó, una vez más, que sus siglas y su nombre son utilizados para cometer fraudes en todo el país. Esta práctica ya la ha denunciado en años anteriores, en el marco de procesos electorales. “Alertamos a la sociedad sobre personas que están cometiendo fraudes a nombre de nuestro partido, solicitando dinero con distintos fines”, se lee en un mensaje exhibido en la página electrónica del Revolucionario Institucional. En 2015, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del partido expuso tener antecedentes de tres hechos similares en 2013 y 2014. Ello, señaló el partido, derivó en denuncias ante instancias de procuración de justicia. “Ya se detectó un caso y se están detectando otros; les pedimos ignorar estas peticiones y denunciar a quienes están cometiendo estos delitos”, señala el mensaje que aparece en la página electrónica del PRI. Entre 2013 y 2014 el PRI detectó tres ocasiones este delito, las cuales denunció ante instancias de procuración de justicia. En sólo un caso, informó, aparecieron probables responsables de los ilícitos. ([EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, ARIADNA GARCÍA](#))

LOCURA DE TRUMP UNE A CLASE POLÍTICA MEXICANA

Senadores, diputados y académicos coincidieron en que los amagos de Donald Trump, aspirante a la Presidencia de Estados Unidos (EU), de ir a la guerra con México son más bien una puesta en escena que difícilmente se cumplirá. Las senadoras Cristina Díaz, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional (PAN), calificaron de ridícula la amenaza, que sólo muestra su perfil fascista y un desconocimiento de las leyes de su país. Díaz consideró viable que senadores mexicanos se reúnan con sus homólogos de EU para analizar el fenómeno Trump, “un verdadero peligro para Estados Unidos y para el mundo”. Gómez del Campo espera “que la gente reaccione, que no voten por un personaje con tan poca calidad humana [...] me parece completamente ridículo que [Trump] hoy pretenda amenazar a México”. Entrevistado en el Senado de la República, José Calzada, secretario de Agricultura, le recordó a Trump que los trabajadores mexicanos en el campo de EU le generan 50 mil millones de dólares por año a la riqueza de ese país. “El déficit comercial de los Estados Unidos, del cual habla Trump de manera cotidiana, no es concesión; es mérito de nuestra gente; entonces exigimos respeto”, dijo. ([EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, LETICIA ROBLES DE LA ROSA, JOSÉ PACHECO E IVÁN SALDAÑA](#))

POSTERGAN AVAL A LA LEY SOBRE DEUDA EN ESTADOS

Aunque la Mesa Directiva del Senado de la República decidió postergar la aprobación de la ley para el control de deuda de estados y municipios a fin de analizar el documento enviado por organizaciones sociales que alertan de aspectos negativos las fuerzas políticas refrendaron su decisión de aprobarla en los términos avalados en comisiones. El Pleno del Senado tenía programado aprobar los cambios a la minuta enviada por la Cámara de Diputados; sin embargo, por la mañana del jueves, Roberto Gil, presidente del Senado, anunció a los integrantes de la Mesa Directiva que el tema se retiraba de la orden del día. José Francisco Yunes, presidente de la Comisión de Hacienda, instancia que aprobó el dictamen, explicó que la decisión fue un acuerdo de los coordinadores parlamentarios porque un grupo de organizaciones de la sociedad civil envió algunas valoraciones, y se consideró que la aprobación podía postergarse una sesión más, a fin de dar tiempo para conocer estas observaciones presentadas por el Instituto Mexicano para la Competitividad, México Evalúa y el Centro de Análisis e Investigación Fundar. Sin embargo, el senador adelantó que la decisión de los tres principales grupos parlamentarios PRI, PAN y PRD, es mantener el sentido de su voto en favor del contenido del dictamen; es decir, avalar prácticamente toda la minuta de los diputados federales y sólo hacer cambios para elevar de 10 a 15% el techo de endeudamiento de estados y municipios cuyo manejo de sus deudas los clasifiquen en bajo endeudamiento. ([EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, LETICIA ROBLES DE LA ROSA](#))

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

EL UNIVERSAL Y EL SENADO, POR 100 AÑOS DE HISTORIA

Por unanimidad, el Senado de la República aprobó un acuerdo para publicar en forma conjunta con El Universal un compendio de 50 artículos redactados por senadores de la LXIII Legislatura sobre la importancia de la Constitución a 100 años de su creación. Los artículos se publicarán cada semana en las plataformas del diario y terminarán el 5 de febrero de 2017, en el Centenario de la Constitución, con la edición de un libro. En el acuerdo, el Senado reconoce la gran aportación que El Universal ha tenido en la libertad de prensa, en la palabra, la oratoria y en la construcción de la democracia de México. A la sesión, como testigos de honor en la aprobación del acuerdo, asistieron Juan Francisco Ealy Ortiz, Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración de El Universal, y Juan Francisco Ealy Lanz Duret, Director General del periódico, familiares y directivos de esta casa editorial. (EL UNIVERSAL, PORTADA, P. 10, ALBERTO MORALES Y JUAN ARVIZU)

SENADORES DEL PRD Y PRI APOYAN AL RECTOR GRAUE; PRIORIZA UNAM DIÁLOGO PARA LIBERAR AUDITORIO

Las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) buscarán un acercamiento con el grupo que mantiene el control del auditorio Che Guevara (Justo Sierra), tomado en septiembre de 2000 por colectivos estudiantiles y sociales, a fin de concretar la liberación del espacio, pues se descarta cualquier tipo de salida que incluya el uso de la fuerza pública. Así lo informaron funcionarios universitarios, quienes dijeron que la salida al conflicto tendrá que darse a través del diálogo y la negociación. Por ello, agregaron, ya se piensa en una estrategia para acercarse al colectivo autodenominado Okupa Che, que tras varios conflictos con otros grupos mantiene la ocupación del recinto desde hace dos años. Por la mañana, en el Senado de la República, Enrique Graue, rector de la UNAM, se reunió en privado con legisladores del Partido de la Revolución Democrática (PRD), ante quienes lamentó la decisión de la Procuraduría General de la República (PGR) de dejar libre a Jorge Emilio Esquivel, “el Yorch”. Por otro lado, la recuperación del auditorio Justo Sierra demanda un equilibrio entre las acciones para lograr su desocupación y mantener a la institución alejada del uso de la fuerza pública, así lo afirmó Mónica González Contró, abogada General de la Universidad, quien expuso que permitir el ingreso de la policía podría incluso afectar el funcionamiento de la institución. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 5, EMIR OLIVARES, ALONSO URRUTIA, VÍCTOR BALLINAS Y ANDREA BECERRIL; REFORMA, NACIONAL, P. 4, MIRTHA HERNÁNDEZ)

MÉXICO, ECONOMÍA ATRACTIVA, PESE A LA VOLATILIDAD: PEÑA NIETO

A dos años de su aprobación, la reforma financiera no solamente ha permitido reducir las tasas de interés y ha expandido el financiamiento, sino que también ha repercutido en ampliar los niveles de crédito para pequeñas y medianas empresas y el sector rural, además que ha apuntalado programas sociales, sostuvo Enrique Peña Nieto, presidente de México. Al inaugurar la LXXIX Convención Bancaria, el mandatario subrayó que ante la enorme volatilidad internacional, México se posiciona como una de las economías más atractivas porque adelantó la aplicación de las reformas estructurales. Sin embargo, la eficacia de estos cambios se ha sustentado en una de las prioridades de su administración: la estabilidad macroeconómica. “México se distingue de otras economías porque cuenta con estabilidad macroeconómica y un sistema bancario robusto, así como una estrecha integración productiva con América del Norte, región que está teniendo crecimiento positivo. Integración, estabilidad y reformas posicionan a México como una de las economías más atractivas”, sostuvo. Ante integrantes de la Asociación de Bancos de México (ABM), Peña Nieto subrayó que en este contexto global, el Fondo Monetario Internacional ha recomendado a los países la adopción de reformas estructurales, que México ya puso en marcha. (LA JORNADA, PORTADA Y ECONOMÍA, P. 1 Y 23, ALONSO URRUTIA, JULIO REYNA Y ROBERTO GONZÁLEZ)



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Resumen de información nacional

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

SEGOB PIDE PARTICIPACIÓN EN LUCHA ANTIVIOLENCIA

El combate a la violencia de género en todas sus manifestaciones no se logrará con acciones aisladas ni esfuerzos fragmentados, sino con la participación e inclusión de todos los sectores de la sociedad, afirmó Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob). Durante la XXVIII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, señaló que el gobierno trabaja para combatir y poner fin a la violencia de género. La igualdad, dijo, implica un compromiso que compete a las mujeres, pero cada vez más involucra de manera activa a los varones. El objetivo es sumar capacidades para lograr que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad efectiva, “porque no bastan ni las acciones aisladas ni los esfuerzos fragmentados”. Osorio Chong indicó a las titulares de los institutos para el Mecanismo del Adelanto de las Mujeres de todas las entidades y autoridades de varias secretarías de Estado, que erradicar la violencia de género requiere del esfuerzo coordinado y compromiso de las autoridades, además de la convicción y participación ciudadana. La ruta a seguir, expuso, es escuchar para incluir e incluir para generar respuestas y lograr acuerdos y detalló que la actual administración impulsa políticas para alcanzar un país de igualdad, prosperidad y sin violencia a las mujeres. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, ARIADNA GARCÍA)

INICIA HOY RUIZ MASSIEU GIRA INTERNACIONAL

Claudia Ruiz Massieu, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), iniciará hoy una gira de trabajo por India, Alemania, Países Bajos y Dinamarca, para fortalecer la relación bilateral y la cooperación en diversos ámbitos, informó la dependencia. En India, los días 11 y 12 de marzo, la funcionaria sostendrá encuentros con representantes de la Confederación de la Industria India y el Indian Council of World Affairs, a quienes expondrá las oportunidades y perspectivas que ofrece México. En Alemania, los días 14 y 15 de marzo, Ruiz Massieu sostendrá reuniones con funcionarios del gobierno, entre quienes está su homólogo Frank-Walter Steinmeier y el ministro federal de Cooperación Económica y Desarrollo, Gerd Müller. En Países Bajos tendrá una reunión el próximo martes con el ministro de Asuntos Exteriores, Bert Koenders, para revisar y dar continuidad a la relación bilateral y fortalecer la cooperación en los ámbitos político y de promoción económica. Un día después, en Dinamarca, la funcionaria sostendrá su primer encuentro con el ministro de Asuntos Exteriores, Kristian Jensen, para tratar asuntos de interés mutuo como el estado actual de la relación bilateral, los flujos bilaterales de comercio e inversión y la cooperación en sus diversas modalidades. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 13, NOTIMEX)

CONSIGNA SEDENA A OFICIAL VINCULADO CON ASESINATO

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) informó que fue consignado un oficial del Ejército por la desaparición de Víctor García, de 31 años, quien fue hallado muerto después de ser interceptado por militares en Tierra Blanca, Veracruz. En un comunicado, advirtió que en este caso y en todos los que personal militar vulnera la ley o los derechos humanos se procederá con rigor y contundencia contra los responsables. Señaló además que dio parte a la Procuraduría General de la República (PGR) para que actúe en el ámbito de su competencia por estos hechos. La Sedena indicó que producto de la investigación de la Procuraduría General de Justicia Militar resultó la probable participación de un oficial, quien ya fue detenido y consignado ante un juez castrense por delitos contra la disciplina y el honor militar. (MILENIO DIARIO, PORTADA Y MP, P. 1 Y 23, IGNACIO ALZAGA Y JOSÉ ANTONIO BELMONT)

FRENAN A LOZOYA RENTA DE VEHÍCULOS

Petróleos Mexicanos (Pemex) revocó un contrato de alquiler de camionetas que era 63% más caro que otro anterior, el cual se firmó cuando Emilio Lozoya fungía como director general en la empresa. Distintas acusaciones señalaban que la selección de los proveedores no cumplía con las pautas de la compañía y que el proceso de



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Resumen de información nacional

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

selección careció de testigo independiente, según un documento de Pemex. Añadió que desde ahora quedan anulados todos los acuerdos derivados del contrato. El martes pasado se dio a conocer que la petrolera alquiló en los últimos años camionetas similares, pero hasta con 63% de diferencia en el precio. El contrato, adjudicado el 23 de diciembre a compañías entre las que figuraba Integra Arrenda S.A., comprendía el alquiler de dos mil 252 camionetas de seis cilindros modelo 2015 por 534 pesos (30 dólares) por día y por vehículo. Un contrato firmado en 2014 con Jet Van Rental Car S.A., era de 328 pesos diarios por 54 vehículos de características similares. Los dos documentos tienen las mismas especificaciones, con excepción de los frenos ABS, además de que las condiciones del servicio son diferentes. (REFORMA, NEGOCIOS, P. 1, BLOOMBERG)

ANUNCIAN BATALLA LEGAL MAESTROS DESPEDIDOS POR NO EVALUARSE

Profesores que fueron despedidos por no presentarse a la evaluación del desempeño advirtieron que acudirán ante instancias jurídicas para demandar su reinstalación e interponer una denuncia por despido injustificado, por lo que rechazaron solicitar su liquidación. Advirtieron que empezarán una batalla legal para recuperar su fuente de empleo. “Pese a que acudimos a exponer las razones por las cuales no nos presentamos a la evaluación, y que en muchos casos implicaron notificaciones fuera de la fecha límite para subir evidencias y fallas técnicas que impidieron que accediéramos a las ubicaciones de las sedes de aplicación, simplemente no le importó a la autoridad educativa”, señalaron. Dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) informaron que en cada estado se creará un fondo de resistencia para apoyar a los maestros cesados. “El llamado es a que en cada escuela se organice una colecta voluntaria para integrarla al fondo de resistencia, a fin de dar apoyo económico a los compañeros y financiar la defensa jurídica, porque no están pidiendo una liquidación, sino la reinstalación en su puesto de trabajo”, afirmó Enrique Enríquez Ibarra, secretario general de la Sección 9 de la Ciudad de México. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, LAURA POY SOLANO)

SOLICITA GORDILLO “PRISIÓN” EN POLANCO

Elba Esther Gordillo dio un viraje y ahora quiere que le concedan la prisión domiciliaria en su departamento de la calle Galileo, en Polanco. Sin renunciar al amparo con el que busca irse a su condominio del exclusivo club de golf Bosques de Santa Fe, simultáneamente, la ex lideresa del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) promovió una nueva solicitud de prisión domiciliaria ante un juez federal. Desde el pasado 18 de noviembre, la maestra fue trasladada del penal a un hospital de Interlomas para atender una emergencia médica; después fue enviada al hospital público de Xoco y actualmente se encuentra en un hospital de la colonia Roma. Funcionarios federales informaron que Gordillo realizó su petición desde el pasado martes. (REFORMA, PORTADA, P. 1, ABEL BARAJAS)

GÉNEROS DE OPINIÓN

CONFIDENCIAL/ GANA DIRIGENCIA DEL PRD

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que el Comité Ejecutivo Nacional del PRD será el encargado de decidir al candidato del partido al gobierno de Puebla. Ahora sólo falta que el órgano encabezado por Agustín Basave logre poner en orden a las tribus del partido y logre sumarlas al acuerdo. (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 42, REDACCIÓN)

CON TODO RESPETO.../ DECISIÓN SALOMÓNICA/ GEORGINA MORETT

En el grave conflicto que vive el PRD en Puebla, el Tribunal Electoral determinó que “ante el riesgo inminente de que se quede sin registrar candidato” el Comité Ejecutivo Nacional lo deberá “designar directamente”. En total se

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

presentaron 274 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en el que varios de los recursos señalaron la “existencia de constantes intervenciones del gobernador, Rafael Moreno Valle, en la vida interna del PRD, a grado tal que era su intención imponer una alianza entre PAN y PRD”. Ahora el CEN deberá designar candidato, los contrarios a Nueva Izquierda aseguran que tienen 17 de los 25 votos, será el momento de que lo demuestren, lo que le da grandes posibilidades a Roxana Luna. (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 47, GEORGINA MORETT)

ARSENAL/ FRANCISCO GARFIAS

En la columna se lee: “El TEPJF ordenó al CEN del PRD designar directamente a su candidato al gobierno de Puebla. El argumento es que ya no hay tiempo para reponer el procedimiento de selección del abanderado del sol azteca. “El objetivo de la resolución es eliminar el riesgo de que el partido de izquierda se quede sin abanderado en los comicios que tendrán lugar en esa entidad el próximo mes de junio. En las urnas se elegirá a un gobernador por dos años. “El Tribunal dejó vigentes los derechos de Julián Rendón Tapia, Miguel Ángel de la Rosa Esparza y Arturo Loyola —todos cercanos al gobernador Rafael Moreno Valle, según dirigentes de ese partido—, pero el CEN puede agregar a alguien más en la lista”. Párrafos antes, el autor señala: “No hubo ‘abuso’ de la libertad de expresión de Joaquín López-Dóriga. La consejera Electoral, Pamela San Martín, tendrá que tragarse sus palabras y ser más cuidadosa en sus expresiones. También el INE deberá ser menos echado para adelante en sus citatorios a periodistas. “El TEPJF determinó ayer que ni El Teacher ni Javier Alatorre ni Carolina Rocha ni Jorge Zarza cometieron infracción alguna, como sostuvo el INE, al manifestarse sobre los spots de los partidos que se transmitieron durante los actos del Papa Francisco en México. “Los comentarios expresados por los comunicadores se ubican dentro de los márgenes constitucionales y legales permitidos. No hubo modificaciones a la pauta ni distorsiones de los mensajes sobre la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. “La sentencia fue aprobada por unanimidad. Destaca que el Tribunal privilegió el derecho a la libertad de expresión e información. Los 16 comentarios que en 13 minutos hicieron entre los cuatro comunicadores —nueve el de Televisa y siete los de TV Azteca— no alteraron ni deformaron la pauta de promocionales que ordenó el IFE”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, FRANCISCO GARFIAS)

IGUALDAD SIN POLARIZAR/ RUTH ZAVALA SALGADO

Los esfuerzos de la ONU por impulsar la igualdad entre mujeres y hombres han derivado en una campaña denominada He for She. Diversos personajes de la vida pública se han sumado en el mundo. En nuestro país lo acaba de hacer el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong. El asunto parece menor. No obstante, es de suma importancia por varias razones. La primera, como ya lo he dicho en otros momentos, tiene que ver con cómo combatir la adversidad que existe alrededor del tema. Hablar de igualdad entre mujeres y hombres se ha vuelto un tema molesto para muchas personas, incluso para aquellos que tendrían que ser los agentes de cambio para lograrlo. En el Poder Legislativo, cuando una mujer expone de forma enfática la necesidad de lograr la igualdad de género, inmediatamente es calificada como “muy intensa”, “de carácter fuerte”, “de feminista”. [...] Las mujeres han tenido que luchar no sólo al interior de los partidos para poder representarlos, sino también para poder ser candidatas. La cuota de género —establecida desde el 1993 hasta 2014— significó una posibilidad para lograr tener una mayor presencia en el Poder Legislativo federal y local, pero esto, no se ha logrado en el Poder Ejecutivo. En un sistema presidencial como el nuestro, la posibilidad de que una mujer llegue a la titularidad del Ejecutivo tiene que ver con el combate a esta discriminación. Lamentablemente, no sólo es imposible tener acceso a la Presidencia de la República, sino también a las gubernaturas estatales, las secretarías y subsecretarías del gabinete, si alguien lo duda, tan sólo revise cuántas mujeres están en esos cargos. En algunos casos, incluso, ha quedado demostrado que no es cierto que es por falta de capacidad o de reconocimiento público. No obstante el

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

adverso panorama, aliados como los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fueron la base para alcanzar la paridad constitucional. La reforma del 2014 ya empieza a demostrar un incremento numérico de presencia femenina no sólo en el Congreso de la Unión, sino también en los Congresos locales y las presidencias municipales. (EXCÉLSIOR, OPINIÓN, P. 10 Y 11, RUTH ZAVALETA SALGADO)

DE NATURALEZA POLÍTICA/ POR LA LIBERTAD.../ ENRIQUE ARANDA

Otra vez, al igual que como referimos en nuestra entrega del pasado lunes —INE vs. libre expresión—, antes de que lo hiciera su Sala Regional, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de Constancio Carrasco, enmendó la plana al Instituto Nacional Electoral, especificando que el ejercicio de “la libertad de expresión [por parte] de medios y comunicadores no puede ser limitada ni objeto de censura alguna”. Ello, en respuesta al explícito público intento del INE de Lorenzo Córdova, de acallar, vía la apertura de sendos procesos de investigación y/o sancionadores a periodistas, las críticas que éstos hicieron en contra de su pretensión de obligar a los medios, específicamente a la radio y a la televisión, de “regalar” a los partidos 12 minutos adicionales de su tiempo para promover el proceso selectivo de quienes habrán de integrar la asamblea que dotará de una Constitución propia a la naciente Ciudad de México. Críticas aquellas, valga recordar, que amén de ser realizadas por profesionales de la información en uso de su personal libertad, no [pareció] tuvieron más pretensión que explicar a la ciudadanía que si las diversas transmisiones que de la histórica visita del Papa Francisco al país se hacían a través de los diversos medios electrónicos, eran objeto de interrupciones recurrentes, ello obedecía “a la imprudente exigencia de pautar spots” partidistas y/o de la propia autoridad electoral. De tal grado fue lo ocurrido, explicitó ayer la Cámara Nacional de la Radio y Televisión, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debió intervenir, a través de la figura del amicus curiae, para destacar que las conductas [supuestamente ilegales] imputadas a comunicadores corresponden al ejercicio legítimo de su libertad de expresión... [por lo que] una sanción en su contra vulneraría ese derecho fundamental. Ayer, asumida apenas la decisión referida por parte del Tribunal Federal, la CIRT no sólo celebró la misma sino que, desde su posición de representante de los medios electrónicos, llamó al Instituto y a su consejero presidente, Córdova, a “cesar los actos de intimidación en contra de periodistas y que detenga su práctica de monitorear las opiniones que cualquier persona emite [en ellos], en ejercicio de su reconocida libertad de expresión”. (EXCÉLSIOR, TODO MÉXICO, P. 29, ENRIQUE ARANDA)

BAJO RESERVA/ REVÉS DE LÓPEZ-DÓRIGA A CÓRDOVA

El Instituto Nacional Electoral, a cargo de Lorenzo Córdova, debe tener un ejército de abogados especialistas en medios de comunicación para dedicar horas y horas de tiempo a “fiscalizar” las coberturas noticiosas de las elecciones y dar seguimiento a la pauta de los spots de los partidos políticos. Solamente así se puede explicar los requerimientos cotidianos a los periodistas para obtener información que es pública. En ese contexto se puede ver la pelea legal contra los periodistas Joaquín López-Dóriga y Javier Alatorre, quienes fueron acusados de querer afectar la pauta electoral. Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio tremendo revés a las pretensiones sancionadoras del INE, con la resolución de que los reporteros no violaron la ley ni alteraron o manipularon los spots políticos. Los Magistrados determinaron por unanimidad que don Joaquín y don Javier ejercieron la libertad de expresión. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

FRENTES POLÍTICOS/ DOBLE RASERO

El Instituto Nacional Electoral, que preside Lorenzo Córdova Vianello, sigue sin distinguir dónde radica la libertad de expresión. Se le ha otorgado al líder del partido Movimiento Regeneración Nacional, Andrés Manuel López Obrador, que use spots institucionales para promover su candidatura presidencial de 2018. Paradójicamente, se le regatea a los periodistas que cuestionan las absurdas pautas de transmisión de spots políticos en televisión.

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

Venturosamente, la magistrada Gabriela Villafuerte, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aseguró que los periodistas no rompen el marco legal al criticar al aire los criterios operativos en la difusión de mensajes que el INE realiza. (EXCÉLSIOR, OPINIÓN, P. 11, REDACCIÓN)

CRÓNICA CONFIDENCIAL/ EL IFE EN SU CAÍDA AL INE.../ LEOPOLDO MENDÍVIL

La CIRT fue actora principalísima en una de aquellas embestidas contra el espíritu democrático del IFE, pero ya estaban todos los fieles instalados para continuar llenando al IFE de cargas de dinamita para que fueran siendo oportunamente estalladas, hasta que llegó la suprema idea de sepultar al IFE y sustituirlo por algo, naturalmente, peor a lo que su antecesor llegó a ser. La semana próxima continuaré sobre el tema, pero quiero, finalmente, felicitar a ese organismo representativo de la radio y la televisión. Pero antes de la CIRT, reconocer muy profundamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por la intervención que tuvo para meter al orden al presidente consejero del actual INE y quienes le apoyaron para agredir una de las grandes cumbres de la democracia en el mundo y en la historia, que es el respeto a la libertad de expresión. Y antes que a la CIRT y a la CNDH, quiero reconocer ahora —como en ocasiones anteriores he criticado— la conducta del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal por la barda trumpiesca y lopezobradoresca que desde el Consejo General del Instituto Nacional Electoral se intentó levantar entre la Constitución general de la República y el Estado de derecho en materia electoral. Mucho desearía que estas tres instituciones hicieran en el futuro inmediato causa común para que México regrese a aquel pasado institucional en democracia electoral, que fue uno de los orgullos que nos hacía disfrutar las miradas del exterior. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 6, LEOPOLDO MENDÍVIL)

PERISCOPIO/ COSCORRÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL AL INE/ RAYMUNDO SÁNCHEZ

Histórico fallo a favor de la libertad de expresión del Tribunal Electoral, al desechar el proceso sancionador del Instituto Nacional Electoral (INE) contra el periodista Joaquín López-Dóriga, por hacer uso de su libertad de expresión al criticar, el 13 de febrero pasado, los spots políticos impuestos a las estaciones de radio y televisión, que interrumpieron las transmisiones de la visita del Papa Francisco. Los tres Magistrados de la Sala Especializada del Tribunal, Clicerio Coello, Felipe de la Mata y Gabriela Villafuerte, resolvieron que el comunicador, así como los periodistas Javier Alatorre, Carolina Rocha y Jorge Zarza (acusados también por el INE), emitieron sus opiniones contra los spots dentro de los márgenes constitucionales y legales permitidos, y en el ejercicio de la libre expresión. Pero el fallo de los Magistrados debe ser visto como un acto de justicia no sólo hacia los periodistas que intentó sancionar el INE, sino como una reivindicación a la libertad de pensamiento y expresión de todos los periodistas y medios de comunicación, pues quedó claro que este no es tiempo ya de imponer, además de spots, censuras. Porque el proceso del INE contra López-Dóriga, Alatorre, Rocha y Zarza era a leguas excesivo e intimidatorio, al grado de que la CNDH intervino ayer mismo, al presentar un recurso amicus curiae en el que advirtió que sancionar a los cuatro periodistas vulneraría el derecho a la libre expresión. Incluso la CIRT, al reconocer el fallo del Tribunal, exigió al INE “cesar los actos de intimidación contra periodistas”. (LA RAZÓN, NACIONAL, P. 8, RAYMUNDO SÁNCHEZ)

PULSO POLÍTICO/ RESPETA TEPJF LIBRE EXPRESIÓN/ FRANCISCO CÁRDENAS CRUZ

Igual que ha ocurrido en otros casos en los que el Instituto Nacional Electoral se extralimita en sus funciones, los integrantes de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le enmendó la plana y resolvió que los conductores de noticiarios Joaquín López-Dóriga, de Televisa, y Javier Alatorre, Carolina Rocha y Jorge Zarza, de Televisión Azteca, ejercieron su libertad de expresión por las críticas que hicieron a los spots que tuvieron que transmitir en los actos de la visita del Papa Francisco. Por unanimidad, los Magistrados coincidieron en que en ningún momento los conductores se excedieron en el ejercicio de ese derecho ni afectaron

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

la pauta electoral, por lo que quedaron libres de toda responsabilidad que el INE pretendió imponerles por haber interrumpido sus crónicas para difundir los promocionales electorales. (LA RAZÓN, NACIONAL, P. 6, FRANCISCO CÁRDENAS CRUZ)

AGENDA CONFIDENCIAL/ AGENDA PREVIA/ LUIS SOTO

La Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) calificó de histórico el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que resolvió que el ejercicio de la libertad de expresión no puede ser limitado ni objeto de censura alguna, en relación a los conductores Joaquín López-Dóriga, Javier Alatorre, Jorge Zarza y Carolina Rocha que fueron víctimas de una investigación y de un procedimiento sancionador inusual, excesivo e intimidatorio dirigido a violar su derecho a expresarse libremente. El Instituto Nacional Electoral (INE) intentó oficiosamente sancionarlos por sus comentarios respecto a spots electorales que se transmitieron en la visita papal, y en un hecho sin precedente en nuestro incipiente sistema democrático, pretendió obligar a los concesionarios de medios de comunicación a silenciar a sus comunicadores, a la par de aplicarles una censura previa. La resolución dejó claro que los comentarios y opiniones de los distintos comunicadores se hicieron con la única finalidad de informar a la audiencia, sin existir transgresión o alteración alguna a los promocionales ordenados por el INE. La CIRT reconoce públicamente el trabajo ejemplar y responsable del Poder Judicial y de la CNDH para garantizar la libertad de expresión a la que todos los mexicanos tenemos derecho. También reconoció a los tres consejeros del INE que no avalaron censurar de manera preventiva a los comunicadores. (24 HORAS, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 10, LUIS SOTO)

EL CRISTALAZO/ LIBERTAD/ RAFAEL CARDONA

Reproduzco un mensaje difundido por Radio Fórmula ayer por la tarde: "Hoy [ayer] se dio un fallo histórico en la Sala Especializada para todos los medios de comunicación electrónicos, la justicia federal ha resuelto que el ejercicio de la libertad de expresión de medios y comunicadores no puede ser limitado ni objeto de censura alguna. "Los conductores Joaquín López-Dóriga, Javier Alatorre, Jorge Zarza y Carolina Rocha fueron víctimas de una investigación y de un procedimiento sancionador inusual, excesivo e intimidatorio, dirigido a violar su derecho a expresarse libremente. "El Instituto Nacional Electoral intentó oficiosamente sancionarlos por sus meros comentarios respecto a spots electorales que se transmitieron en la visita papal. "Además, dice la Cámara de la Industria de Radio y Televisión, en un hecho sin precedente en nuestro sistema democrático, el Instituto Nacional Electoral pretendió obligar a los concesionarios de medios de comunicación a silenciar a sus comunicadores a la par de aplicarles una censura previa. "Fue de tal gravedad lo acontecido que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tuvo que intervenir a través de la figura de la amicus curiae, en donde resalta que las conductas imputadas a los cuatro periodistas, corresponden al ejercicio legítimo de su libertad de expresión y por lo tanto, una sanción a los mismos, vulneraría ese derecho fundamental. "La resolución de hoy, dice la Cámara de la Industria de Radio y Televisión, deja claro que los comentarios y opiniones de los comunicadores lo hicieron con la única finalidad de informar a la audiencia, sin existir transgresión o alteración alguna a los promocionales ordenados por el INE, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión reconoce públicamente el trabajo ejemplar y responsable del Poder Judicial y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para garantizar la libertad de expresión a la que todos los mexicanos tenemos derecho. "También reconoce la Cámara a los tres consejeros del INE que no avalaron censurar de manera preventiva a los comunicadores". (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 3, RAFAEL CARDONA)

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

SIGNOS VITALES/ PROTAGONISMO ELECTORAL/ ALBERTO AGUIRRE

Perseguidos por el Secretario Ejecutivo del INE bajo sospecha de haber prestado sus rostros y su voz a una crítica embozada al modelo de comunicación política en la transmisión de la visita del Papa Francisco a México, cuatro de los presentadores más influyentes de la televisión abierta fueron obligados a presentar pruebas en descargo. Joaquín López-Dóriga, Javier Alatorre, Jorge Zarza y Carolina Rocha Menocal esgrimieron el mismo argumento: sus expresiones fueron a título personal, en el ejercicio de su derecho a expresarse libremente. Televisa y TV Azteca también coincidieron: la pauta de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades fue transmitida en cumplimiento estricto de la ley. Pero la cúpula del INE, molesta por las críticas, pretendió obligar a los concesionarios de medios de comunicación a silenciar a sus comunicadores, a la par de aplicarles una censura previa. Los Magistrados de la Sala Especializada del TEPJF han detenido esa intentona. [...] Bastante de teatralidad hubo en la sesión pública de la Sala Especializada. Después de que el secretario presentara el proyecto de sentencia, la magistrada ponente Gabriela Villafuerte solicitó al presidente Clicerio Coello que los 13 minutos de la transmisión de la visita papal impugnados por el INE fueran exhibidos en unos monitores. Y luego, durante una hora, la juzgadora trató de justificar su propuesta con un largo y sinuoso recorrido por la legislación nacional e internacional en el que apeló al artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que tutela los derechos de las audiencias. [...] Algo de contagioso tenían esos arrebatos, pues el magistrado Felipe de la Mata Pizaña también recurrió a otras citas (de un Premio Nobel), para sustentar sus criterios. “La libre expresión de las ideas no puede ser motivo de inquisición judicial”, suscribió, “tampoco puede establecerse previa censura o indicar a un comunicador qué decir o qué opinar”. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 43, ALBERTO AGUIRRE)

SOBRE LA MARCHA/ JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA Y JAVIER ALATORRE/ CARLOS URDIALES

Libraron sanción o señalamiento firme alguno por parte de la máxima autoridad judicial electoral. El TEPJF resolvió ayer que ninguno de los conductores violó pautas de tiempos oficiales o distorsionó, con sus críticas, los mensajes de partidos políticos durante las transmisiones, que encabezaron, con motivo de la reciente visita del Papa Francisco a México. Lo que el INE interpretó como una alteración contra sus órdenes de inserción y pautado, el Tribunal determinó que los comentarios de López-Dóriga, Alatorre, Jorge Zarza y Carolina Rocha fueron “fuertes, incisivos y cáusticos”, pero dentro de los márgenes constitucionales y legales permitidos. Libertad de expresión, pues. El INE inició un procedimiento especial sancionador contra dichos comunicadores, por haber hecho en 16 ocasiones, en un lapso de 10 horas, críticas antes y después de la difusión de los promocionales durante el 13 y el 14 de febrero. [...] Gabriela Villafuerte, magistrada electoral ponente del tema, opinó que ninguna de las televisoras deformó la pauta. “Los promocionales se respetaron, se transmitieron como fueron remitidos y, por otro lado, tenemos comentarios, en algunas ocasiones fuertes, vehementes, cáusticos, yo podría decir hasta molestos, pero ninguno afectó derechos de terceros. No vemos que haya superado ese límite”, indicó. También señaló que las instituciones “tienen que soportar la crítica”, incluso al modelo de comunicación política, para potenciar estos derechos. (LA RAZÓN, NACIÓN, P. 10, CARLOS URDIALES)

BAJO RESERVA EXPRES/ LÓPEZ-DÓRIGA, AL BANQUILLO

De no cambiar la agenda del día, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvería la controversia legal entre los periodistas Joaquín López-Dóriga y Javier Alatorre con el Instituto Nacional Electoral, el INE, por el expediente de los spots de los partidos en las coberturas informativas de la visita del papa Francisco a México. Como le explicamos en este diario, los reporteros y conductores estelares de Televisa y TV Azteca pelean por la libertad de expresión y los consejeros electorales luchan por el “respeto” al modelo de comunicación política que otorga miles y miles de anuncios a los partidos para sus campañas. Si como dicen los magistrados que las sentencias hablan por ellos, la Sala Regional estará por dar la razón a los periodistas,

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

quienes argumentan que han hecho uso de la libertad de expresión. El punto central es que los periodistas López-Dóriga, Alatorre y Carolina Rocha están hoy en el banquillo de los acusados, por la actual legislación electoral. ¿Cuál será la sentencia de los Magistrados? ¿Cuál es el papel que debe jugar el INE? ([EL UNIVERSAL.COM, REDACCIÓN](#))

LA CALLE/ EL NEGOCIO DE SER VÍCTIMA/ LUIS GONZÁLEZ DE ALBA

Ser víctima se ha convertido en una forma de vida y de buena vida: siempre aparecen defensores profesionales. El travesti al que no dejan mear en el excusado de mujeres, la transgénero tenista contra quien las tenistas se niegan a competir porque les lleva ventaja como ex varón; el palestino que ve de lejos el kibutz lleno de olivos y hortalizas, cree que eso le perteneció alguna vez y niega que es culpa de sus líderes musulmanes si lleva tres generaciones en campamentos de lona esperando el prometido exterminio de los judíos “en una semana” y luego, santas pascuas: retorno a sus dunas de arena. [...] Y el mejor botón de muestra: Liópez Obrador y su queja repetida 118 mil veces al día: “La mafia del poder me quiere callar”, pero no se calla. Anuncia que “cuando sea presidente en 2018 venderá el avión presidencial” y se molesta porque autoridades electorales consideren que decir eso es “propaganda electoral adelantada”. ([MILENIO DIARIO, OPINIÓN, P. 3, LUIS GONZÁLEZ DE ALBA](#))

LA HISTORIA EN BREVE/ LÓPEZ OBRADOR ELIGE A SU ADVERSARIO, ES OSORIO “CHONG”/ CIRO GÓMEZ LEYVA

“Chong”. Así le dice, “Chong”. Andrés Manuel López Obrador parece estar aprovechando la minicrisis del retiro de un spot de televisión para enfilar baterías contra quien advertiría como el adversario priísta más peligroso, el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong. A Manlio Fabio Beltrones lo usa de punching bag. De Luis Videgaray se burla, “ese, el ministro de Finanzas del año”. Y ninguna como políticos de segunda a los secretarios de Educación y Desarrollo Social, Aurelio Nuño y José Antonio Meade, de quienes dice ni siquiera acordarse cómo se llaman. La historia que cuenta de una supuesta reunión de Osorio Chong con los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es de escándalo. Sobre todo si sale de la boca del líder en las encuestas presidenciales de 2018 y tiene como sujeto de denuncia al segundo lugar en las mediciones. López Obrador acusa al secretario de Gobernación de convocar a los Magistrados para ordenarles que retiraran el spot del avión presidencial. “Estamos como en los tiempos de más autoritarismo”, me dijo ayer. “Es Gobernación la que está limitando la transmisión de ese mensaje”. ([EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, CIRO GÓMEZ LEYVA](#))

AMLO Y TRUMP, PRESIDENTES/ SPOT DEL AVIÓN/ GERSON HERNÁNDEZ

Después de que el TEPJF solicitó que se retirara el spot de Morena donde se promete que en 2018 se venderá el avión presidencial, lo único seguro es que AMLO y Trump nunca se conocerían. La solución sería un viaje en trajinera o lancha desde el embarcadero de Xochimilco o el Lago de Chapultepec a Miami. ([LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 2, GERSON HERNÁNDEZ](#))

CONTRAPUNTO POLÍTICO/ ENTRETELONES/ ENRIQUE VILLARREAL RAMOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación también deberá bajar los spots de Ricardo Anaya. ([EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 27, ENRIQUE VILLARREAL RAMOS](#))

CANCIONERO/ PILÓN/ FÉLIX CORTÉS CAMARILLO

Entre los últimos dislates del TEPJF y sus instrumentos adláteres para moderar los procesos electorales y de propaganda electoral en este país, el que se voló la barda fue el de sacar del aire, luego de al menos tres meses de machacona insistencia, el spot propagandístico de Andrés Manuel Lopez Obrador. Resulta que el libelo tenía razón

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

cuando iniciaba su perorata con “un me quieren sacar de la televisión”. Resulta que, efectivamente, lo sacaron. Ya es intolerable el grado de desequilibrio entre la razón y el dispendio de nuestro dinero entregado indiscriminadamente a manos llenas entre los partidos políticos. Tres meses tardaron en darse cuenta de las tonterías de las autoridades electorales. Urge una reforma electoral, aunque sea otra más, pero de a de veras. (EXCÉLSIOR, PULSO NACIONAL, P. 18, FÉLIX CORTÉS CAMARILLO)

BRÚJULA/ COINCIDO CON AMLO/ ANA PAULA ORDORICA

Sucedió en las elecciones de 2006, cuando Vicente Fox quiso frenar a Andrés Manuel López Obrador con el desafuero para que se le juzgara por problemas legales con unos terrenos en Santa Fe. Se repitió de cara a las elecciones de 2012, cuando AMLO denunció financiamiento irregular en la campaña de Enrique Peña Nieto. Para sustentar sus acusaciones, AMLO envió a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un conjunto de pruebas que sustentaban que debían Invalidar la elección. Entre las pruebas de AMLO estaba un monitoreo de medios de la UNAM, en el cual él argumentaba que hubo una actitud tendenciosa y no equitativa en la cobertura de la elección, además del uso de encuestas como propaganda política. Denunció que hubo compra de votos con despensas y señaló gastos excesivos de propaganda y movilización en la que participaron gobernadores priístas. Sacó las famosas tarjetas Soriana y Monex que, dijo, fueron entregadas a funcionarios de casillas para sobornarlos. Ahora, hacia la elección de 2018, AMLO ya empieza a preparar su discurso de víctima de fraude de las mafias que mueven a México a partir del fallo del TEPJF solicitándole al INE que retire el spot que sacó al aire denunciando los excesos del nuevo avión presidencial. Avión que, dice, venderá una vez que llegué a Los Pinos en 2018. Me parece que la manera de actuar y de moverse de AMLO es clara y predecible. Lo que queda entonces es cuestionar a quienes pretenden, una vez más, descarrilar la campaña de AMLO por las vías legales, olvidando que esto sólo enciende más el fuego de su discurso de odio; discurso bipolar de nosotros los buenos y ustedes los malos. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 27, ANA PAULA ORDORICA)

TRASCENDIÓ

En la columna se lee: “Que en el PRD están más que enredados con el proceso interno en Zacatecas, tanto así que hay 128 impugnaciones ante el Tribunal Electoral federal y lo peor es que los dos aspirantes, Rafael Flores y Pedro de León, mantienen una confrontación que, según las encuestas propias, ha costado al menos seis puntos a la coalición con el PAN”. Más adelante, se menciona: “Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que el Diario de Colima ejerció su libertad de expresión el Día de los Inocentes al publicar una nota falsa sobre la supuesta renuncia a la candidatura de gobernador de Jorge Luis Preciado, abanderado del PAN. “A pesar de la queja panista, el máximo órgano determinó que se trató de una difusión ‘en calidad de broma”. (MILENIO DIARIO, OPINIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

TELÉFONO ROJO/ EL TORTUOSO CAMINO DEL PRD PARA ZACATECAS/ JOSÉ UREÑA

Faltan muchos capítulos para saber quién será el candidato a gobernador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Zacatecas. Una Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló la desmedida promoción de Rafael Flores en la contienda interna, pese a lo cual fue ganada por Pedro de León. Ahora Flores deberá lidiar con decisiones jurisdiccionales por haber convocado a consejos y asamblea ilegales, de las cuales surgió victorioso y con las cuales pretende hacerse de la candidatura. De acuerdo con este mandato, ante la violencia generada por los seguidores de Flores, deberá ser el Comité Ejecutivo Nacional del PRD el responsable de designar a su abanderado y ya lo hizo. Ganó Pedro de León dos veces, en Zacatecas y en México. Si el proceso sigue por cauces lógicos, a lo sumo el Comité de Agustín Basave deberá ratificar su decisión a favor De León. Pero

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

qué desgracia para ese partido, transitar eternamente entre conflictos, violencia y pleitos judiciales. (24 HORAS, NACIÓN, P. 8, JOSÉ UREÑA)

SIN PROTOCOLO/ PROSPECCIÓN.../ JOEL SAUCEDO

La diputada con licencia del PAN, Eloísa Talavera competirá por la candidatura de Ensenada, una vez que el Tribunal Electoral dejó la responsabilidad a los partidos de Baja California para garantizar el principio de paridad de género. (LA PRENSA, NACIONAL, P. 11, JOEL SAUCEDO)

ASTILLERO/ DOMINGO: NÚÑEZ CONTRA AMLO/ JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

Este domingo habrá una elección en la capital de Tabasco que será extraordinaria no solamente en términos formales, como restauración de la que en diciembre pasado fue anulada por el Tribunal Electoral federal, sino en términos del posicionamiento de los principales partidos nacionales rumbo a la presidencial de 2018, en específico a partir del resultado que obtenga Morena, cuyo jefe máximo es oriundo de la entidad. El peculiar combate partidista puede explicarse no con manzanas, sino con pejelagartos. Arturo Núñez Jiménez fue un priísta de historial ortodoxo, que fue director de desarrollo político y subsecretario de Gobernación durante el sexenio salinista y, conocedor del mundo tradicional de este ramo, director del Instituto Federal Electoral. También fue diputado federal, coordinador de la bancada del PRI en San Lázaro y presidente de la Mesa Directiva de la misma Cámara. Pero Roberto Madrazo Pintado le impidió ser candidato a gobernador por el partido de tres colores e impuso a Manuel Andrade. Ello llevó a Núñez a un distanciamiento con el PRI, bajo un discurso de democratización interna. En 2005 renunció a sus 36 años de militancia en el Revolucionario Institucional y en 2006 ya estaba como senador por el PRD. En 2012, Núñez era perredista como López Obrador y éste lo empujó como la carta ideal para la elección de gobernador de Tabasco, a nombre del sol azteca, PT y el Movimiento Ciudadano. Al triunfo de Núñez, AMLO lo puso de ejemplo de lo que logrará el movimiento que ya se encaminaba a convertirse en Morena. Una hazaña cívica el hacerlo ganar y un paso adelante sin posibilidades de reversa. Se había perdido todo lo demás, incluso la Presidencia de la República, pero Tabasco parecía el refugio regional del lopezobradorismo. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 8, JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ)

IMPUNIDAD/ ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

Está por cumplirse el término constitucional para emitir las diversas leyes que crean el Sistema Nacional Anticorrupción. A la fecha se han promovido alrededor de 16 iniciativas de distintos legisladores sobre el tema, y en los próximos días se presentará una iniciativa ciudadana, conocida como #3de3 que propone, desde un enfoque de derechos humanos y la reivindicación del interés público, establecer la obligación de los servidores públicos de hacer públicas sus declaraciones patrimoniales y de interés, así como a acreditar el pago de impuestos, con lo que se pretende, de acuerdo con sus promotores, propiciar la participación ciudadana y la rendición de cuentas sobre los asuntos públicos, y contribuir al desarrollo de una democracia sustantiva. [...] No basta construir el entramado jurídico para combatir la corrupción, se debe erradicar la impunidad, lo que entraña una profunda reforma al hasta ahora intocado Poder Judicial, de donde emana su fuente primigenia. Dotar de autonomía plena al Consejo de la Judicatura Federal que actualmente preside el titular de la Corte, quien debe ser sujeto del escrutinio de ese Consejo; acabar con el anonimato de los jueces a partir del cual lo mismo autorizan giros negros que liberan delincuentes; que los Magistrados del Tribunal Electoral no puedan aspirar a ser ministros de la Corte y no sean funcionales al Ejecutivo en turno, y crear mecanismos de control parlamentario, como que el nombramiento de los ministros de la Corte surja de un proceso público convocado por el Senado. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 27, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ)

VIERNES 11 DE MARZO DE 2016

ROZONES/ LA CANDIDATA DE ANAYA

Con la novedad de que esta semana en el Senado tampoco se pudo concretar el nombramiento de los Magistrados electorales regionales. Todo por la insistencia del dirigente del PAN, Ricardo Anaya, para que se nombre a Claudia Valle, candidata del presidente del Tribunal Electoral, Constanco Carrasco. ¿Y por qué? Fácil: se dice que es él quien está frenando sanciones, como la que se aplicó a AMLO, a los spots de Anaya. (LA RAZÓN, LA DOS, P. 2, REDACCIÓN)

CARTÓN/ LA NOCHE DE LAS NARICES FRÍAS/ CHAVO DEL TORO

En un cartón publicado en el diario El Economista se observa a Andrés Manuel López Obrador conversando con Miguel Ángel Osorio Chong. López Obrador dice: “Chonj ordenó al Trife que bajaran mi spot”, a lo que Osorio Chong responde: “¡Ay por favor Andrés! ¿de dónde sacas eso? No se puede contigo”. Acto seguido, Osorio Chong se retira junto con un perro french poodle con las siglas “Trife” y exclama: “Vámonos Firulais, no te juntes con esa chusma”. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 45, CHAVO DEL TORO)